1896

N.º 16

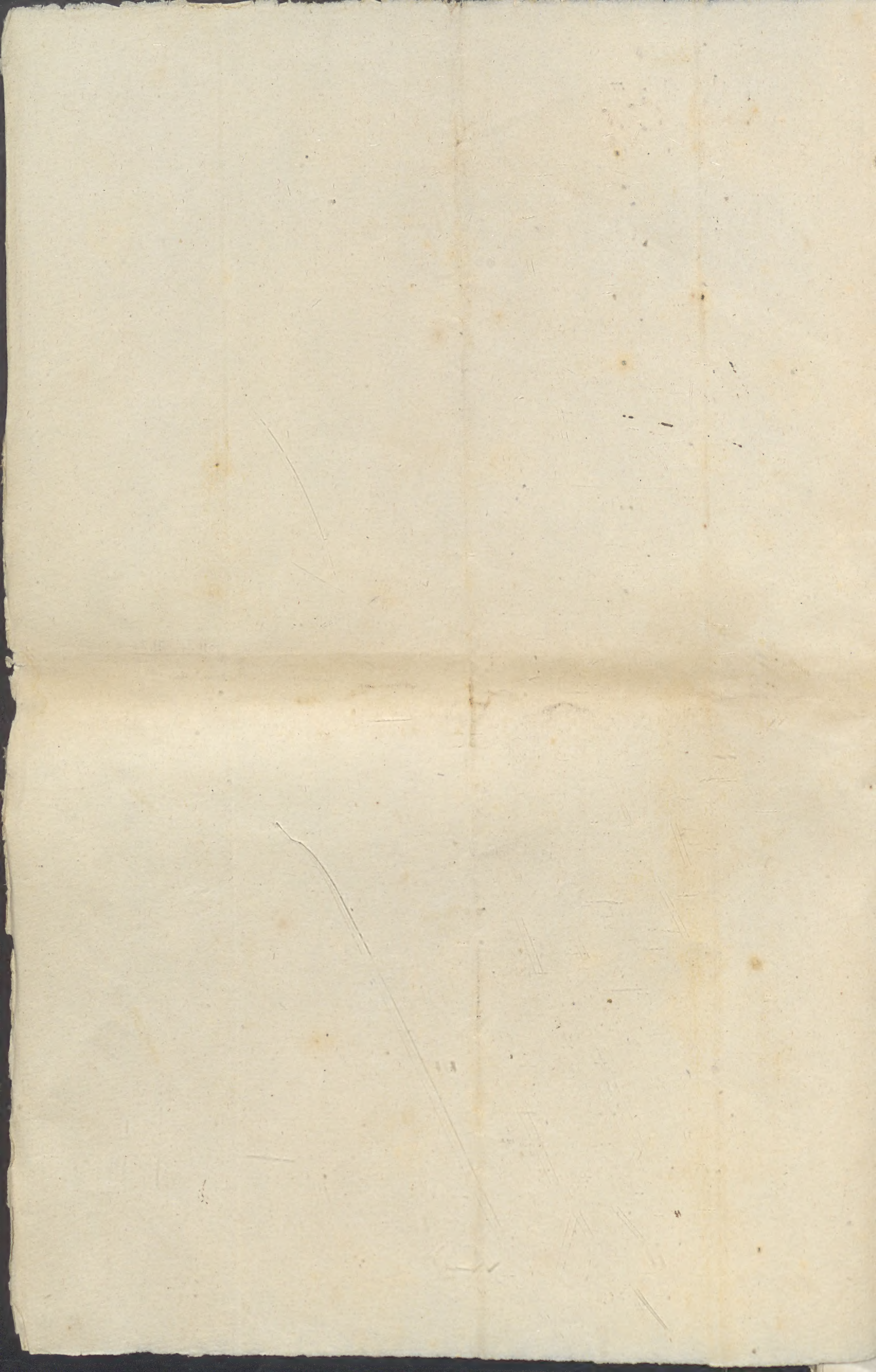
E.N.131

Expediente de carrera del alumno D. José Rivera y Noguer, natural de Sevilla =

Enseñanza libre

1er curso 1895-96

Mes de Junio de 1896



FABRICA N.L DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1896 ·

12ª CLASE

AÑO 1896 UNA PESETA

N. 1.080.611

Cédula nº 2105 expedida en La Palma 25 Abre. 1895.

Sr. Dtor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

Con la fecha informe el Sr Secretario,
[firma]

José Rivera Noguer, natural de Sevilla y vecino de Villafranca y los Palacios de esta Provincia, con cédula personal nº 2105 que exhibe á V.S. con el debido respeto expone: Que deseando seguir la carrera del Magisterio de 1ª enseñanza, y teniendo vocación á la misma,

Suplica a V.S. encarecidamente que teniendo ésta por presentada con los demás documentos necesarios al efecto, se digne admitirle á examen de ingreso, y una vez aprobado éste, y previo el pago de los derechos señalados por la ley, á examen, como alumno libre, de las asignaturas siguientes: Religión y Moral, Teoría y Práctica de la Lectura, Teoría y Práctica de la Escritura, Gramática, Aritmética y Agricultura.

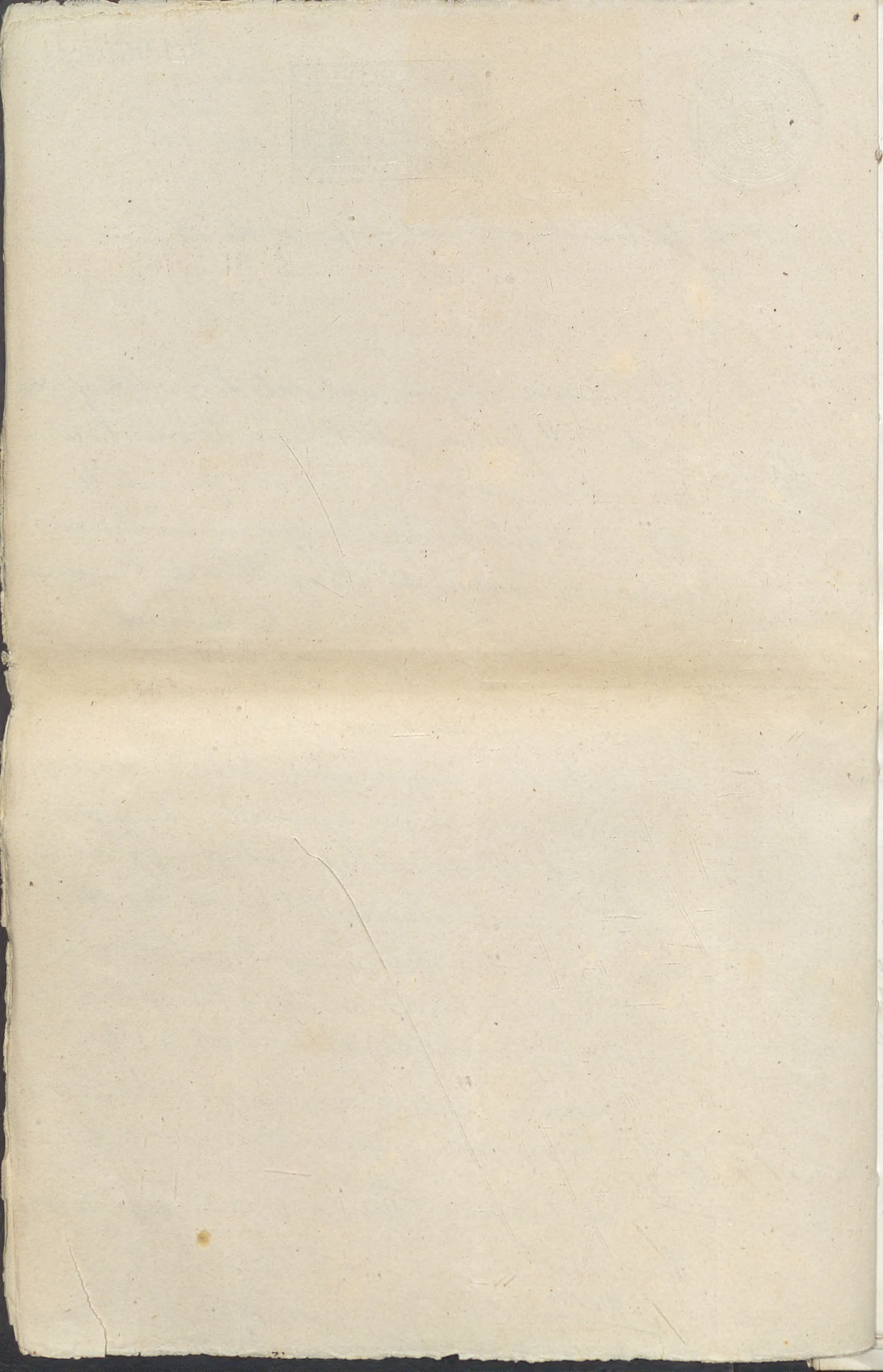
Gracia que espera merecer de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Los Palacios y Villafranca á 13 de Mayo de 1896

José Rivera Noguer

Sr Director; Este interesado reune las condiciones legales p.ª ser admitido al examen de ingreso y aprobado que sea en este al de las asignaturas que solicita
Sevilla 15 de Mayo de 1896
El Secret.º
[illegible] Gallego

Conforme,
[firma]





D. Manuel Moreno y Villegas **Juez Municipal**

del Distrito del Salvador de esta Ciudad y encargado en el Registro Civil del mismo

CERTIFICO: Que al folio veinte y cuatro del libro veinte y siete sección de nacimientos del Registro Civil de este Juzgado, aparece una inscripción que copiada á la letra dice así:

Acta núm. 24
José María Rivera y Noguer

En la Ciudad de Sevilla, á las once y cuarto de la noche del día siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante el Sr. D. José Lozada y Lozada Juez Municipal del distrito del Salvador de la misma; y D. José Zúñiga y Mata Secretario del Juzgado compareció Don Fernando Rivera Rojas natural de Granada provincia de Idem mayor de edad, de estado casado profesión Licenciado en Medicina y Cirujía domiciliado en esta Ciudad calle Corona núm. veinte y uno con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en dicho domicilio el día de hoy á las cuatro y media de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Doña Concepción Noguer natural de Cuevas de Moronos (provincia de Málaga). Nieto por línea paterna de D. Francisco Rivera Sabatet y de Doña Josefa Rojas de León naturales de Granada el primero difunto; y por la materna de Don Ignacio No

que Botella y de Doña Micaela de la Poza y Medina naturales el primero de Granada y difunto y la segunda de Ceuta provincia de Cádiz

Y que al expresado niño se le ha de poner por nombre José María Ygnacio Francisco Eduardo Fermin del Corazon de Jesus.

Fueron testigos presenciales los mayores de edad y vecinos de esta Ciudad D. Ramon Castro y Tarina natural de Santa Cruz de Tenerife provincia de Canarias domiciliado Misericordia siete y D. Francisco José Morales Perez natural de Alora provincia de Málaga domiciliado Misericordia siete

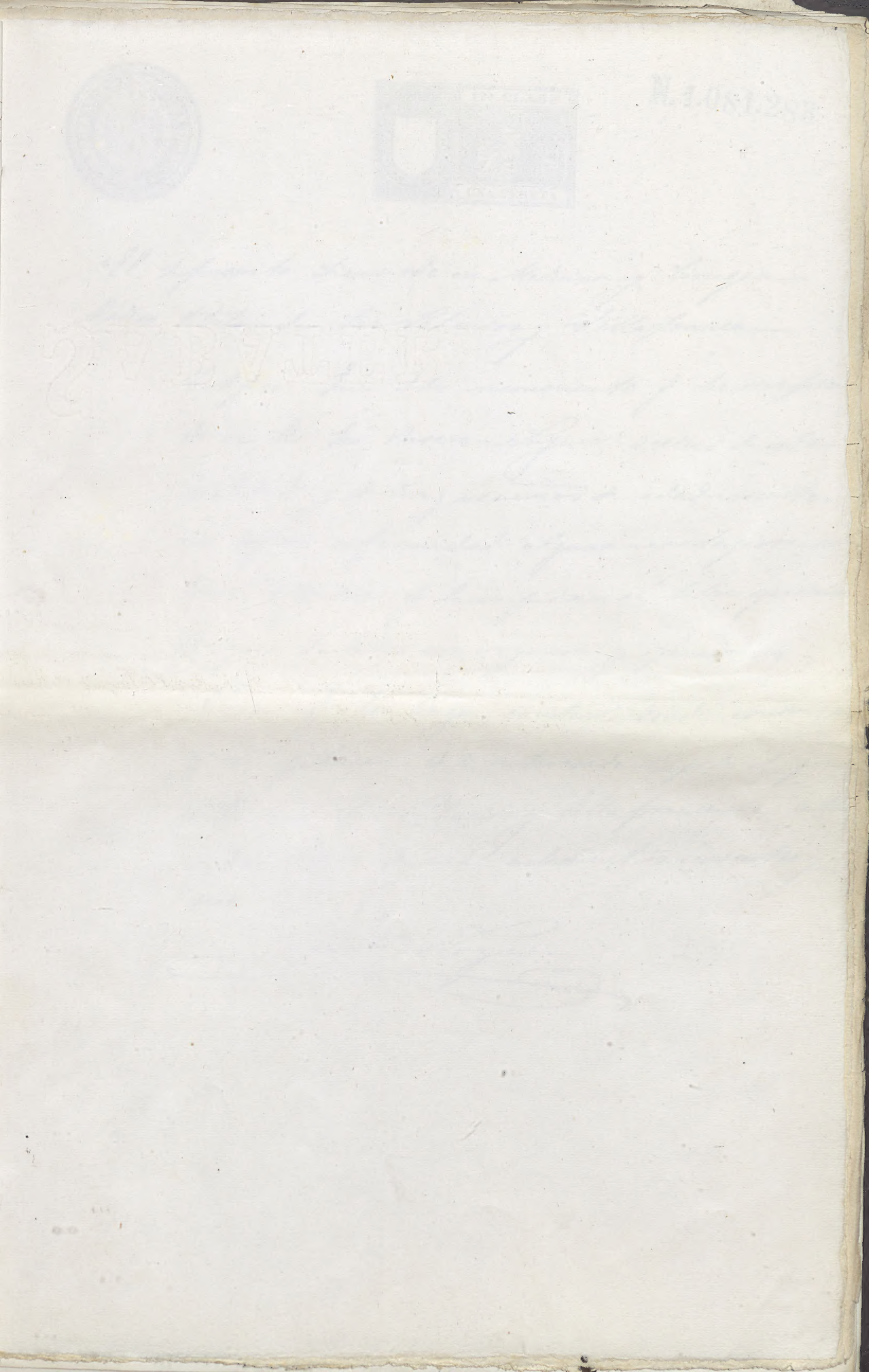
Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente, sin que ninguno lo hubiese hecho, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez declarante y testigos

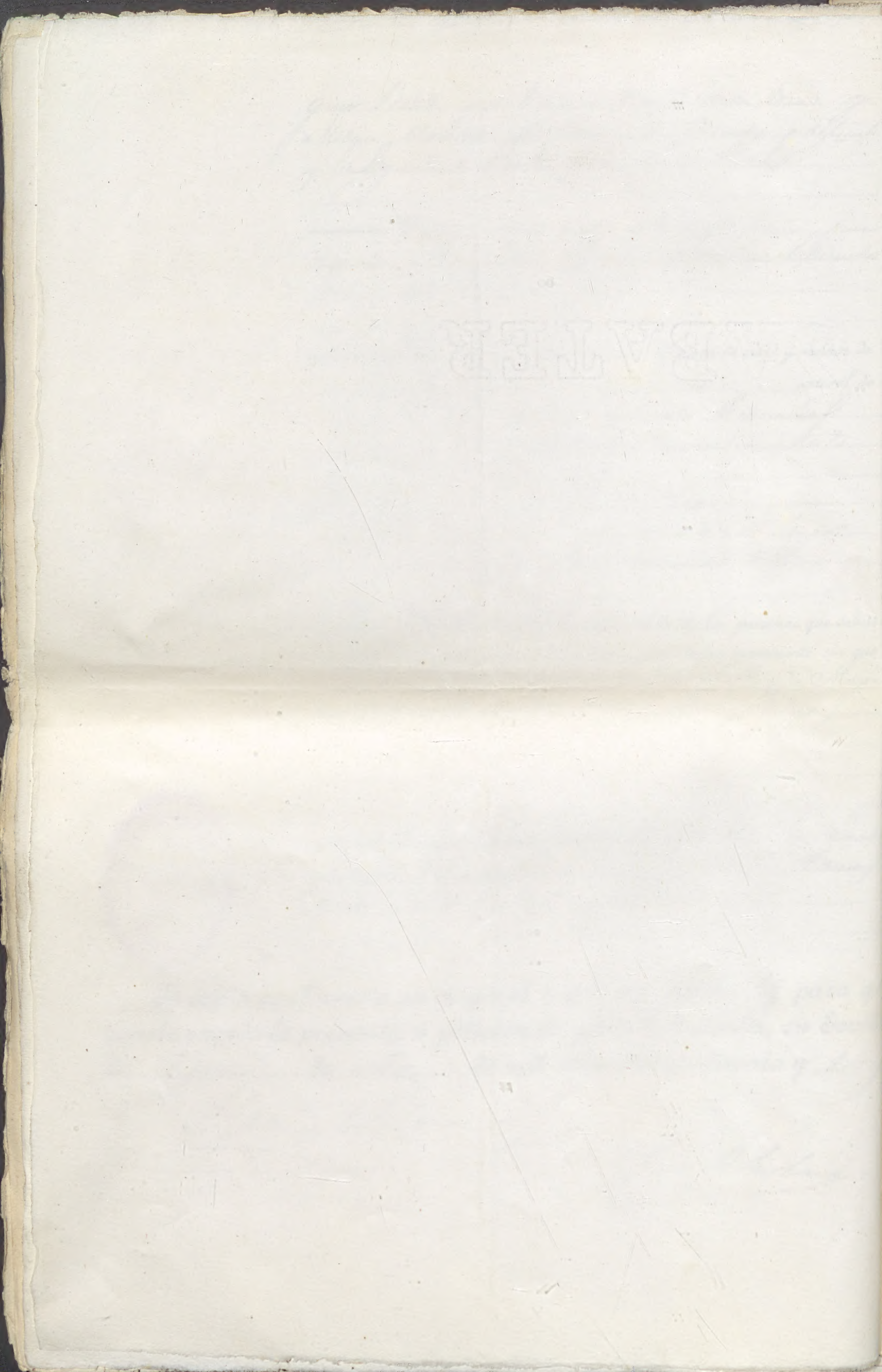
y de todo ello como Secretario certifico.-- Hay un sello.-- José Lozano y Lozada - Eduardo Rivera - Fco José Morales - Ramon Castro - José Quiroga y Mata

Es copia conforme á su original á que me remito. Y para que conste expido la presente, á peticion de parte interesada, en Sevilla á Quince de Mayo de mil ochocientos noventa y seis

Manuel Mora

José Salazar









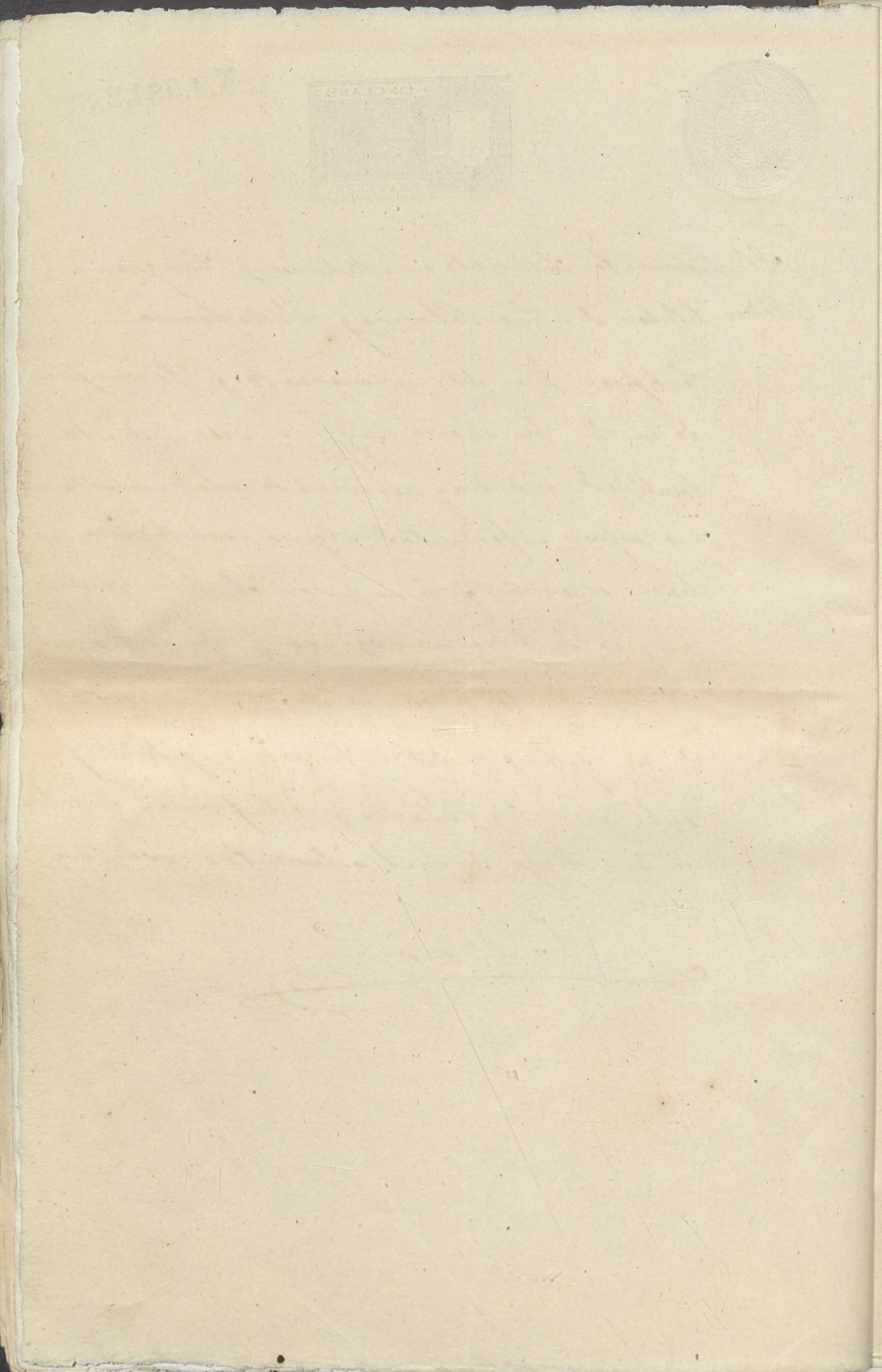
N. 1.081.283

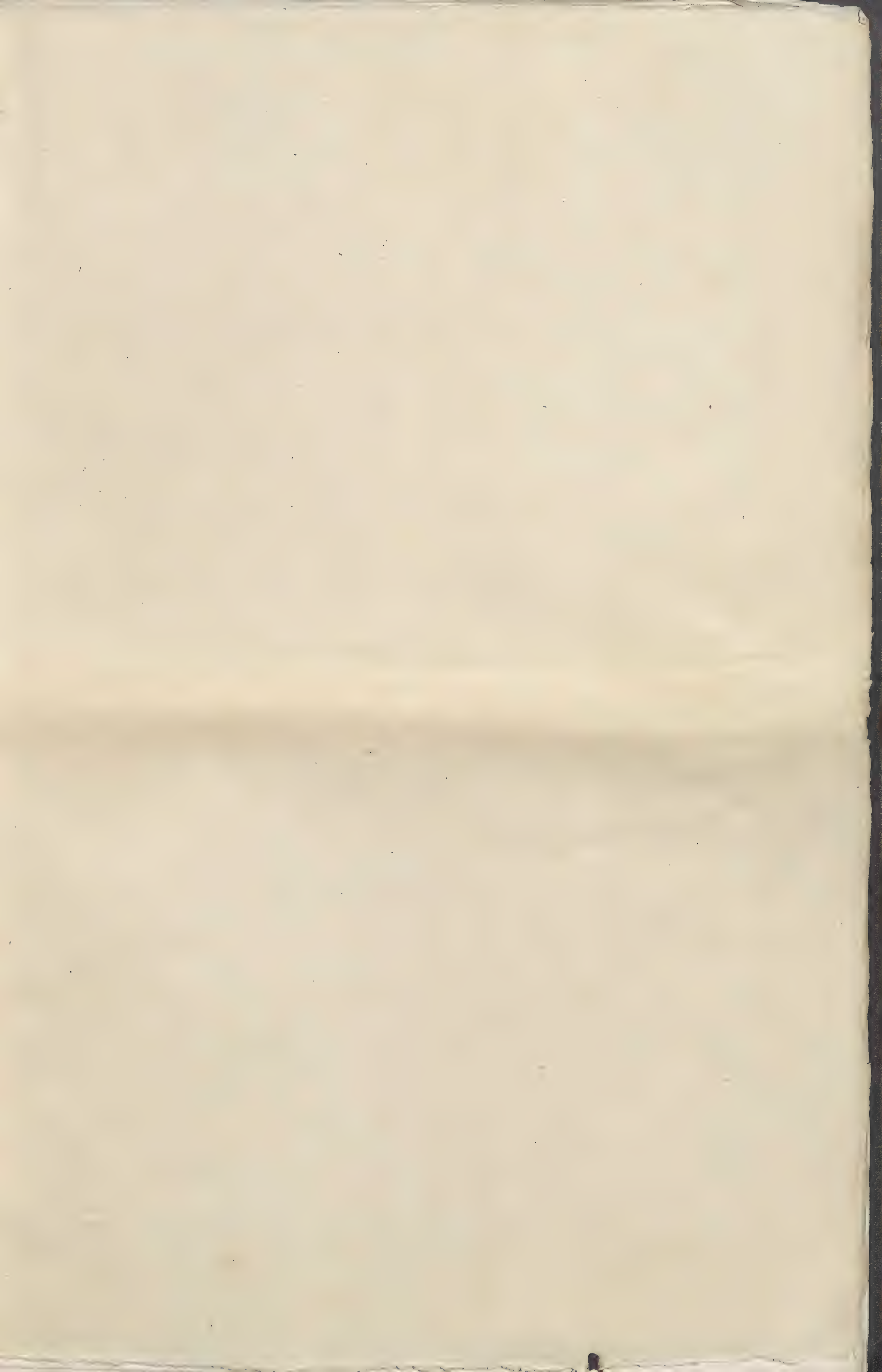
El suscrito Licenciado en Medicina y Cirugía Médico titular de Los Palacios y Villafranca

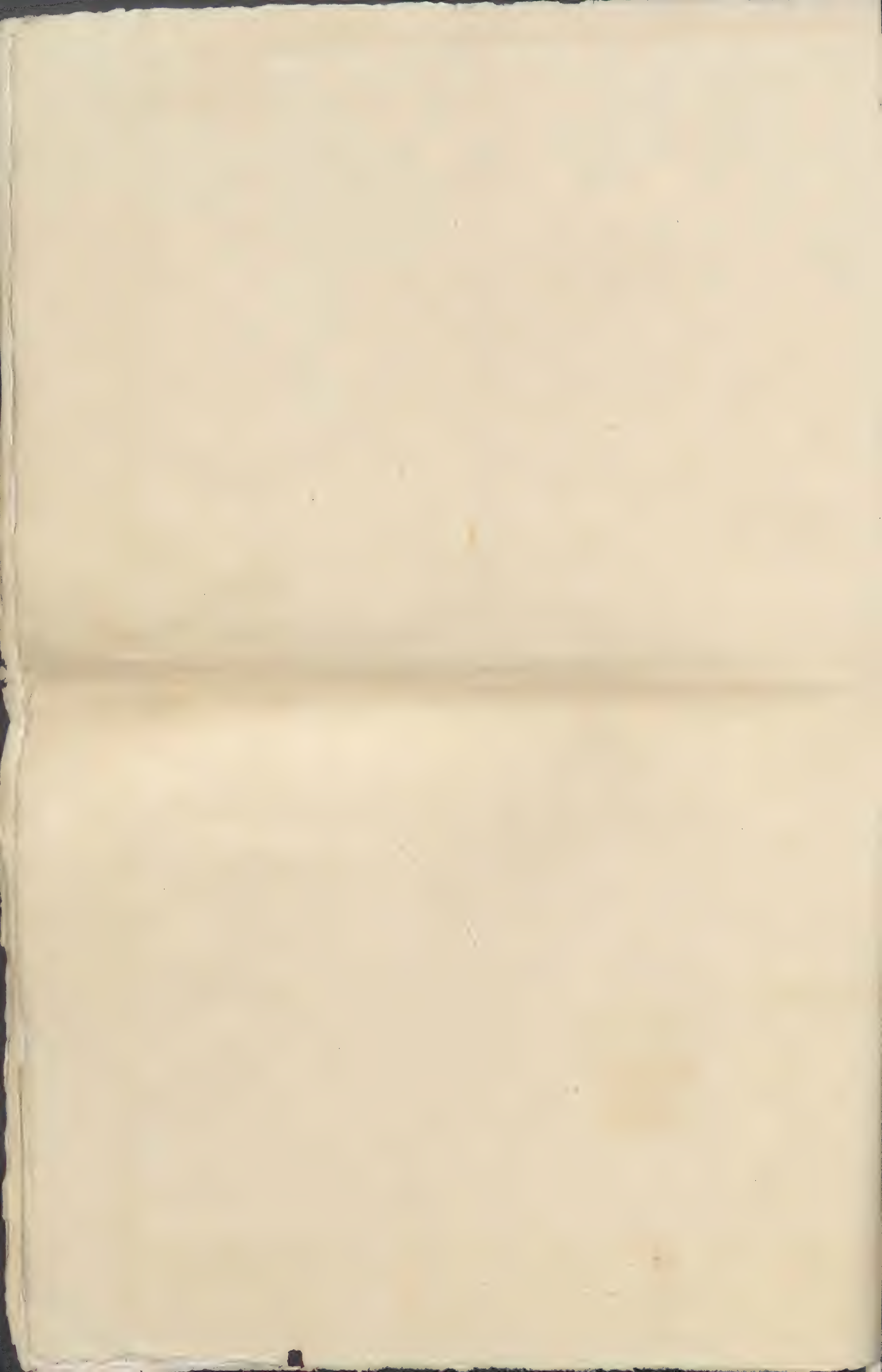
Certifico: Que del reconocimiento q. he verificado en D. José Rivera Vázquez, vecino de esta localidad y de diez y seis años de edad, resulta no sufrir enfermedad alguna contagiosa, ni lesion organica q. le impida el libre ejercicio fisiológico de todos sus órganos y funciones.

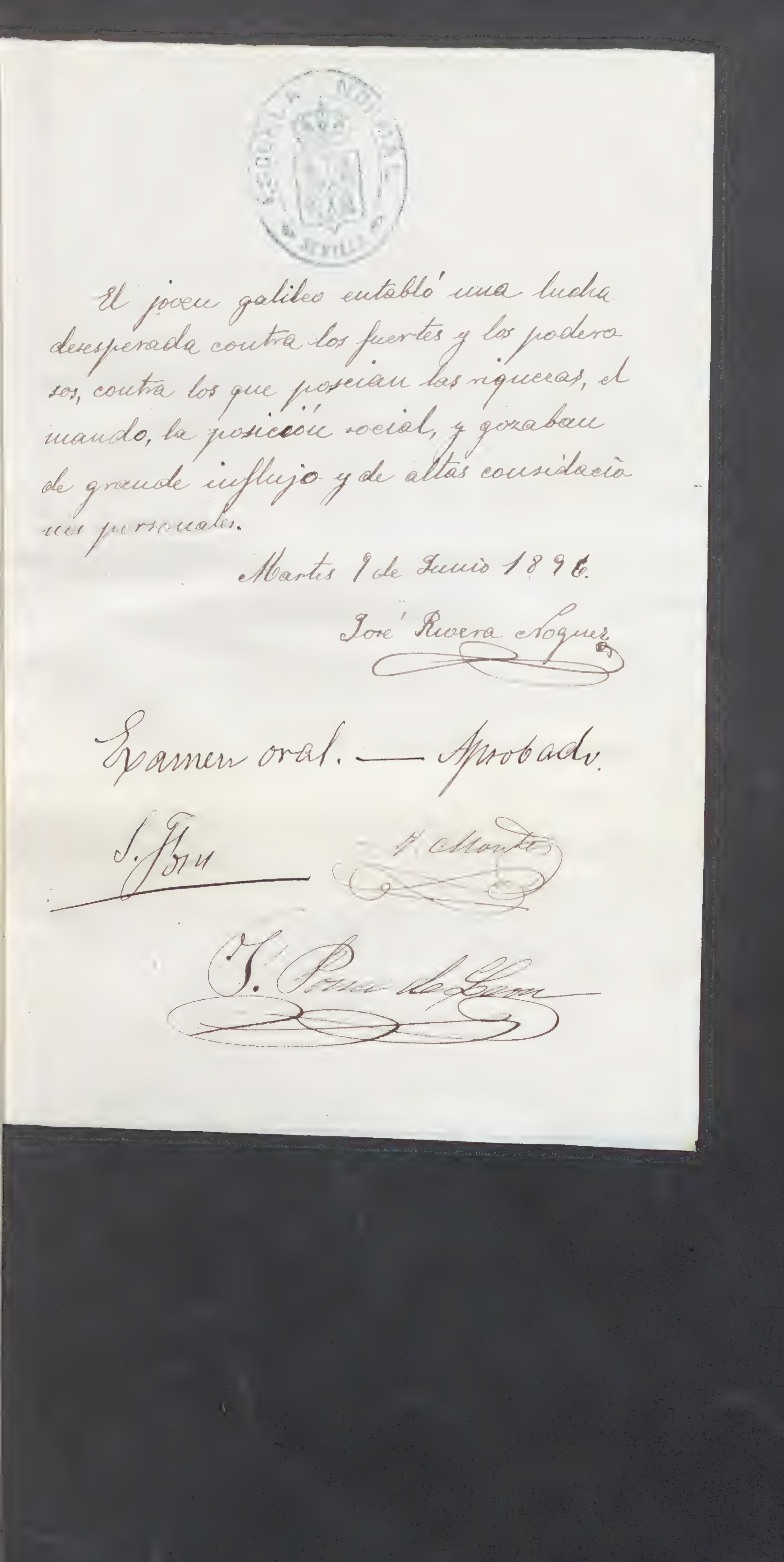
Para q. lo haga constar donde convenga, y á peticion del interesado expido el presente en Los Palacios y Villafranca á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

José Mª. Vázquez









El joven galileo entabló una lucha desesperada contra los fuertes y los poderosos, contra los que poseían las riquezas, el mando, la posición social, y gozaban de grande influjo y de altas consideraciones personales.

Martes 9 de Junio 1896.

José Rivera Noguer

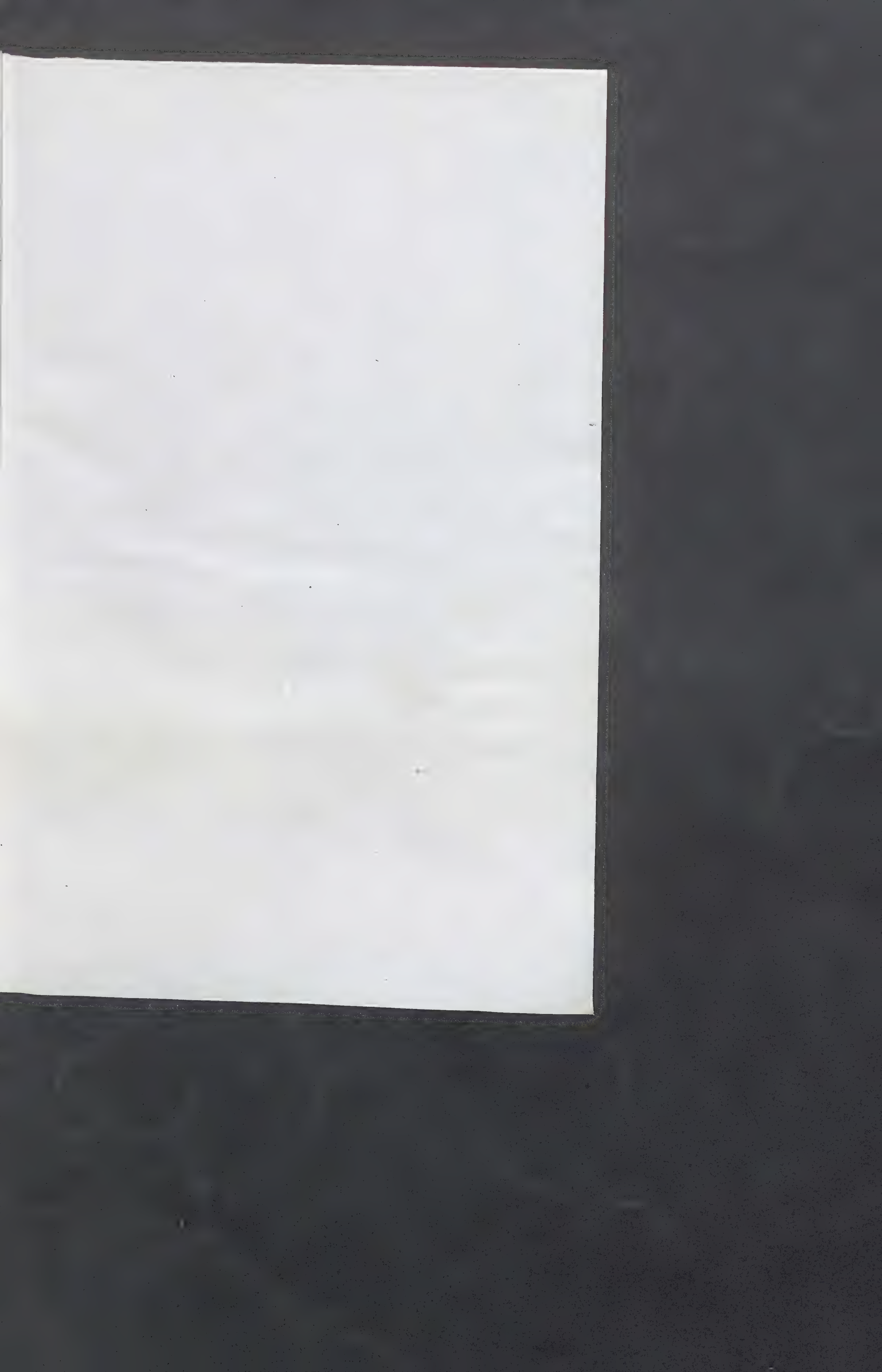
Examen oral. — Aprobado.

J. Flor

J. Monte

J. Ponce de León







7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.006.933

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

Este pliego corresponde á los derechos de matrícula de las asignaturas del primer curso de la carrera de maestro de primera enseñanza á favor de D. José Rivera Vázquez

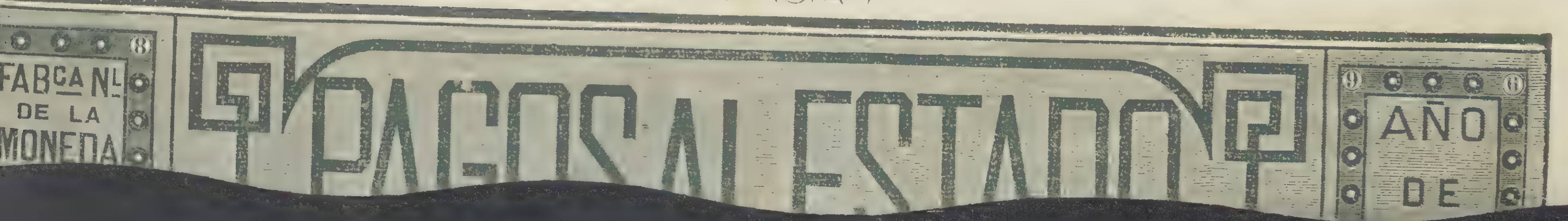
ESCUELA NORMAL SEVILLA

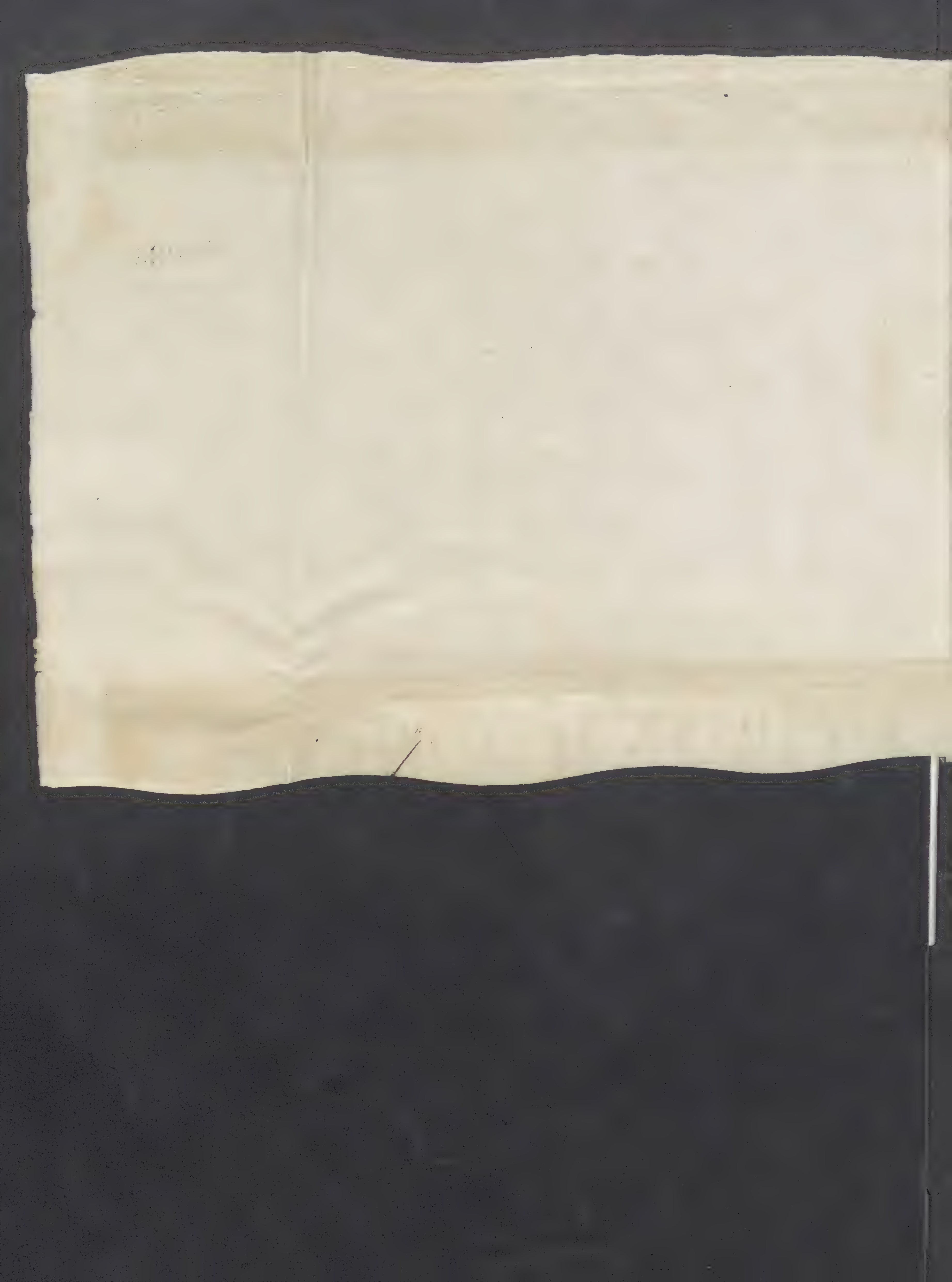
Sevilla 18 de Mayo de 1896.

V. B.

José Mª. Vázquez

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.006.931

Este pliego corresponde á los derechos de matrícula de las asignaturas del primer curso de la carrera de maestro de primera enseñanza á favor de D. José Rivera Vega

Sevilla 12 de Mayo de 1886.

P. A.

[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABCA NL DE LA MONEDA

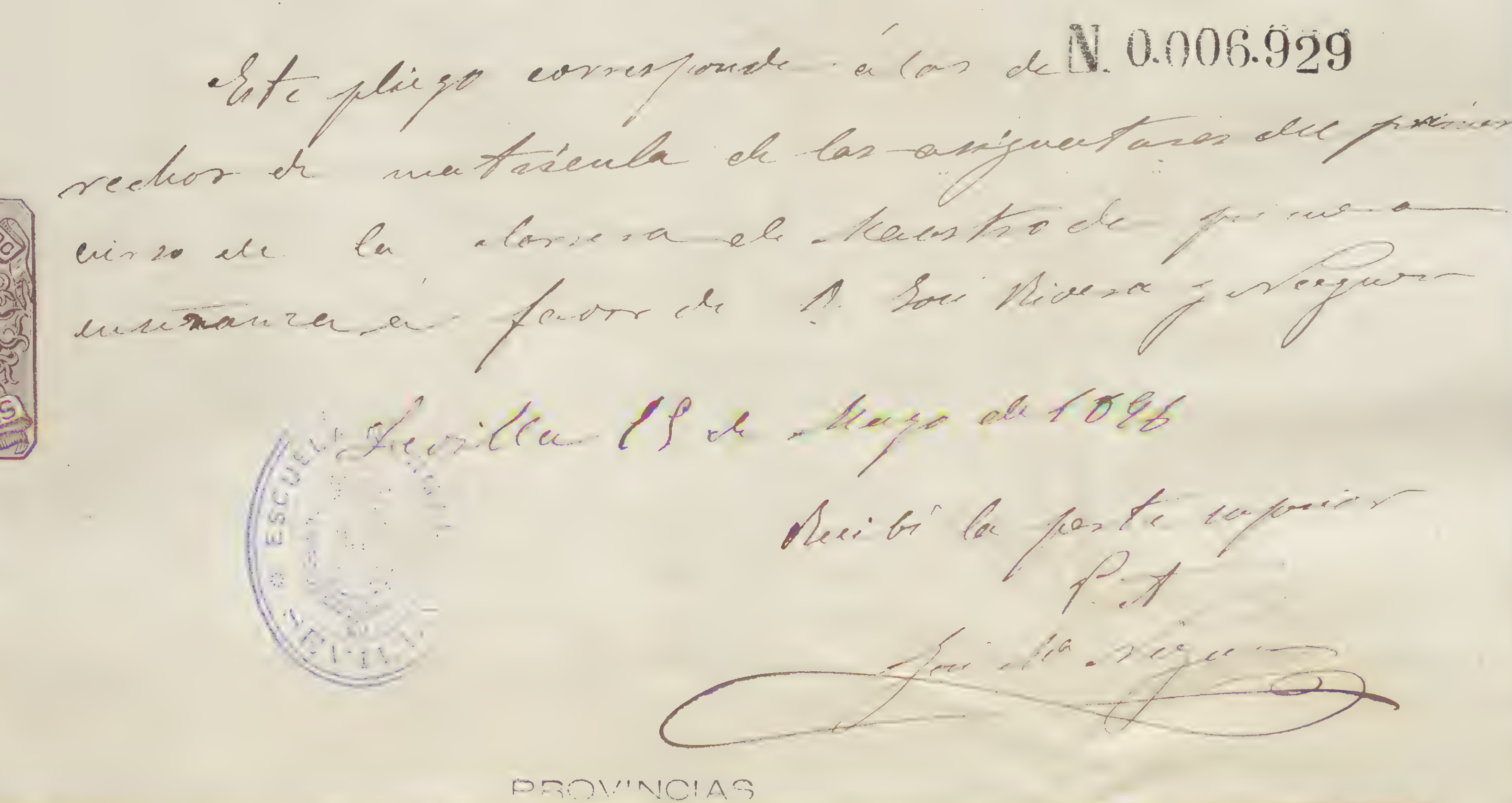
AÑO DE





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.006.929



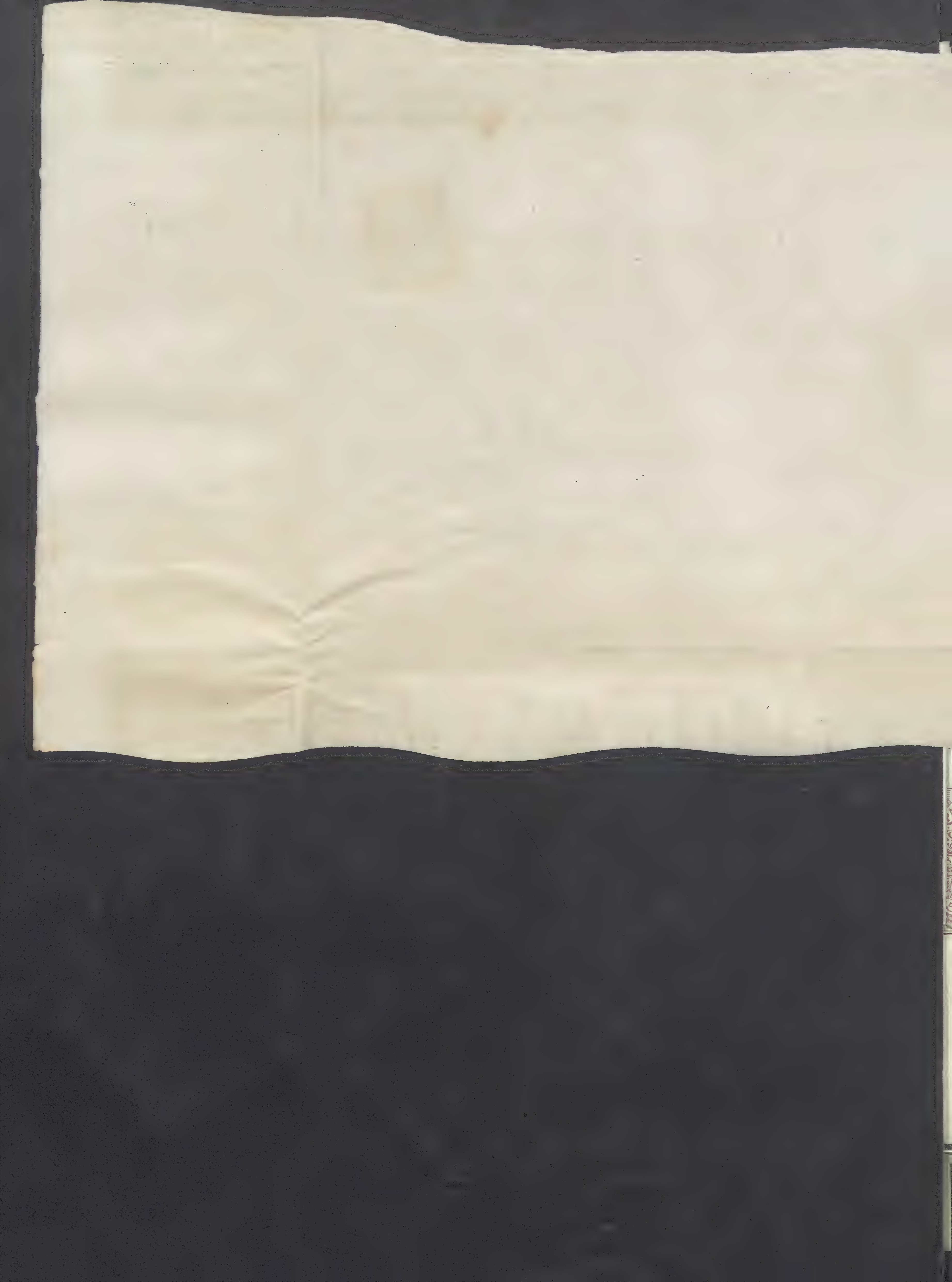
Este pliego corresponde á los de recibos de matrícula de las asignaturas del primer curso de la carrera de Maestro de primera enseñanza á favor de D. José Rivera y Segura

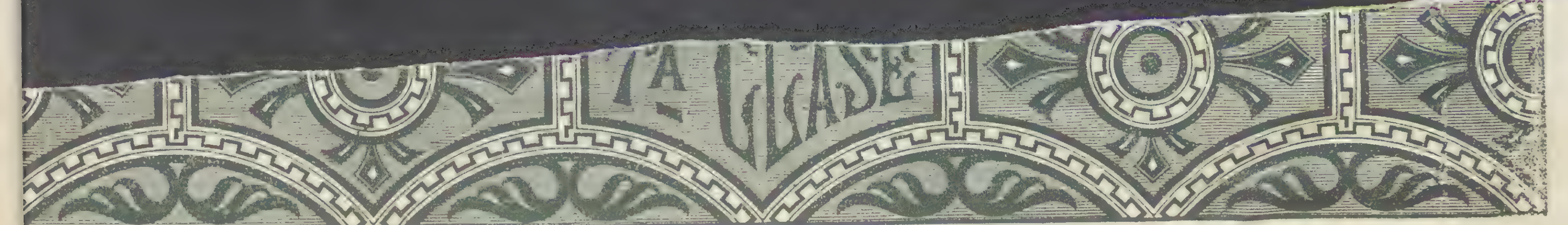
Sevilla 18 de Mayo de 1886

Recibí la parte superior
P.A.
José Mª Segura

PROVINCIAS







7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.006.932



Este pliego corresponde á los derechos de matrícula de las asignaturas de primera enseñanza en el primer curso de la carrera de Maestras de aquella.

Sevilla 13 Mayo de 1886

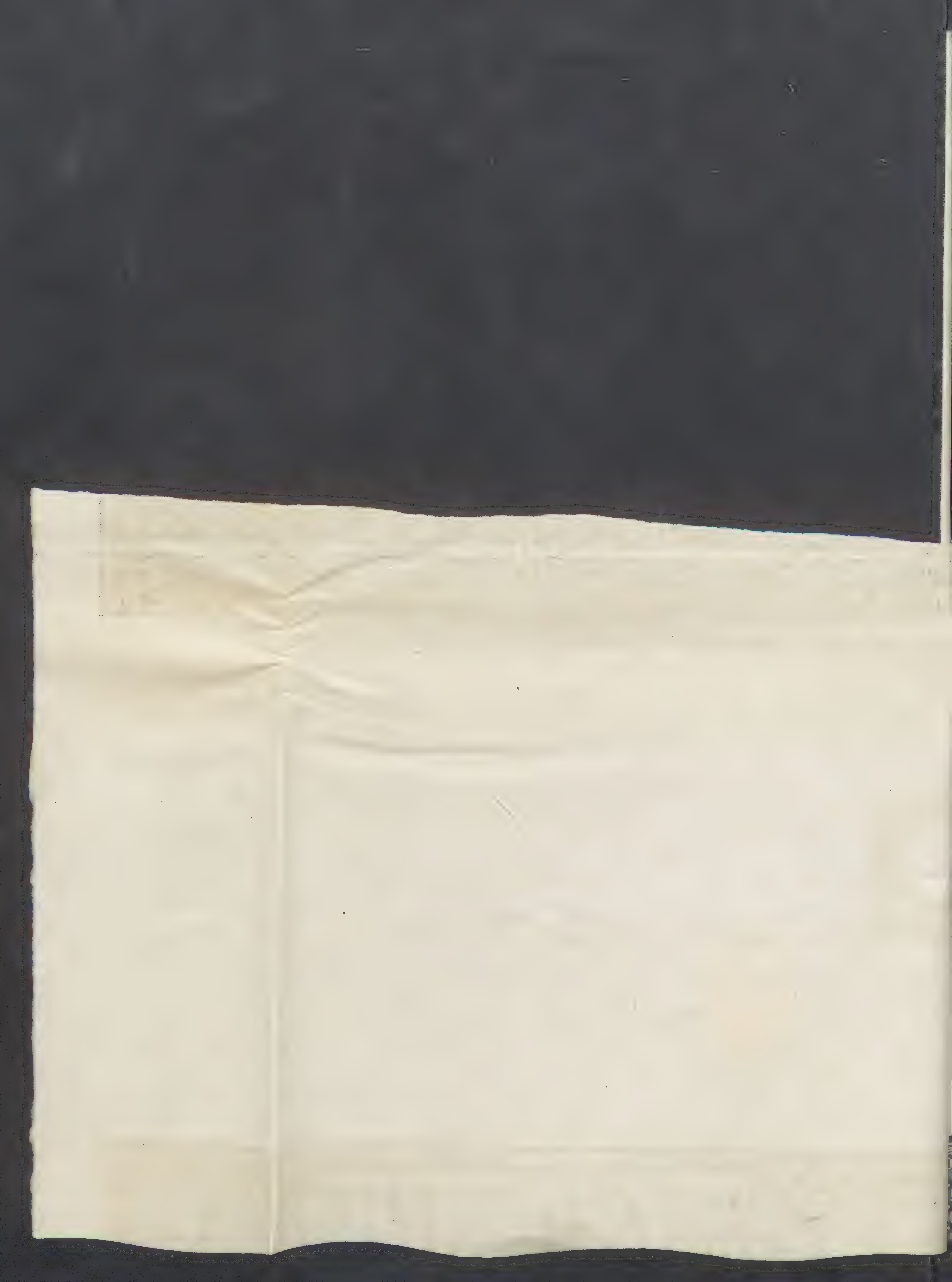
V.º B.º

José M.ª Naz...



PROVINCIAS







7A CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.006.930



Este pliego corresponde á los derechos de matrícula de las asignaturas de primer curso de la carrera de maestro de primera enseñanza á favor de D. José Rivera Segura

Sevilla 18 Mayo de 1896

P.A.

José M. Segura

PROVINCIAS





Enseñanza libre.
Para dar validéz académica á estudios privados.

ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18*95* A 18*96*

...o. *primero*

D. *José Rivera y Moguer* ha merecido ...os exámenes generales *ordinarios* las censuras que á ...inuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
...rina cristiana y nociones de historia ...grada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
...rina cristiana explicada é historia ...grada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
...ion y moral		Elementos de geografía é historia	
...a y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
...a y práctica de la escritura		Pedagogía	
...ua castellana con ejercicios de aná...s, composición y ortografía		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
...ética	*Aprobado*	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
...nes de agricultura	*Aprobado*	Nociones de industria y comercio	
...nes de geometría, dibujo lineal y ...mensura		Asistencia á la escuela práctica	
...ntos de geometría, dibujo lineal y ...imensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Aritmética ... en Agricultura*

...ra, A Gallego   Sevilla *10* de *Junio* de 18*96*

[signature]   *Dr. Antº Canalejo*



ESCUELA NORMAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18*95* A 18*96*

Enseñanza libre

Año *primero*
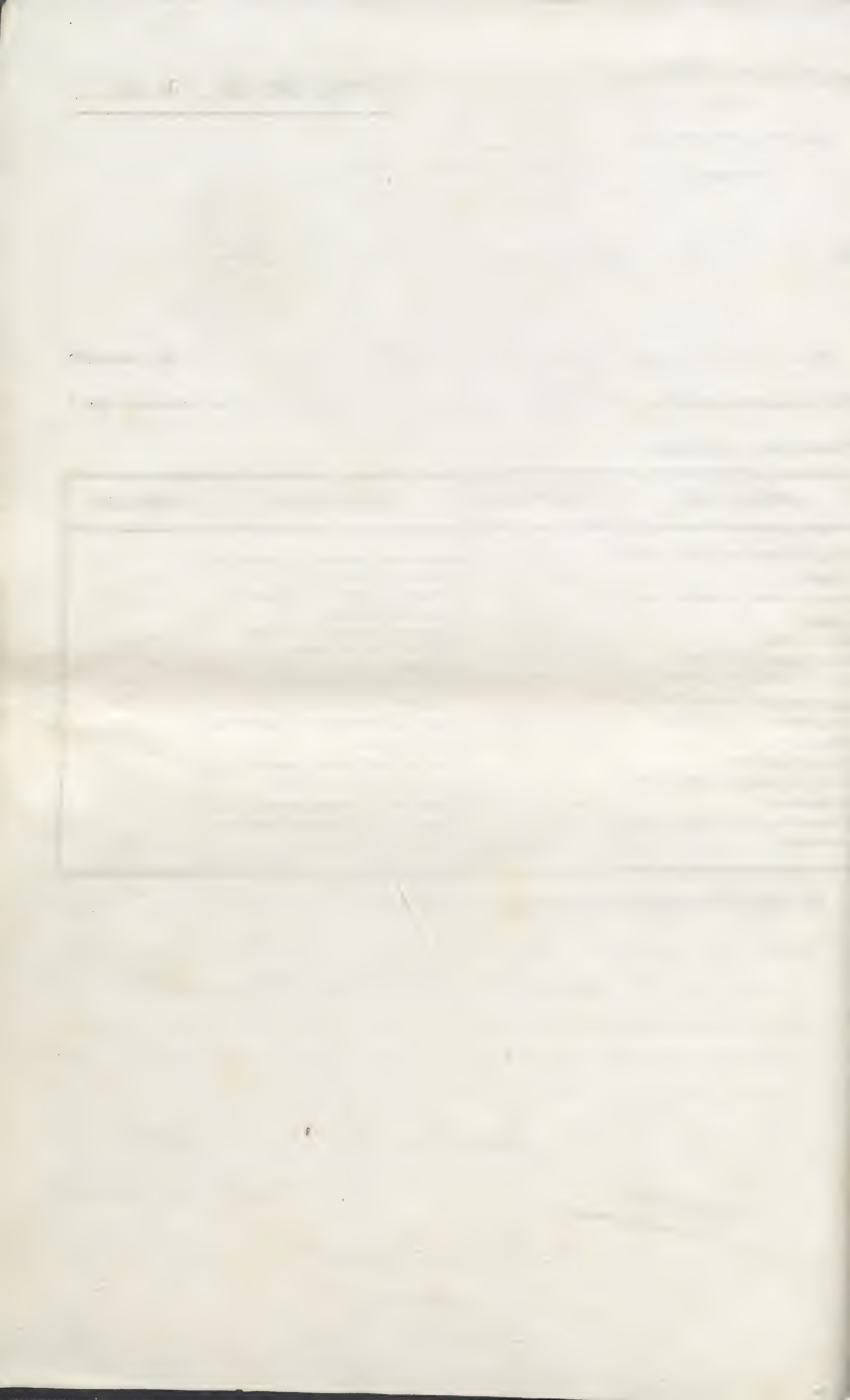
D. *José Rivera y Noguer* ha merecido los exámenes generales *libres* las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	*Suspenso*	Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Religion y moral.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la lectura.	*Aprobado*	Práctica de la agricultura.	
Teoría y práctica de la escritura.	*Aprobado*	Pedagogía.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	*Aprobado*	Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Aritmética.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de agricultura.		Nociones de industria y comercio.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Elementos de retórica y poética.	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en lectura, escritura y Lengua castellana y Suspenso en Doctrina cristiana*

Sevilla *10* de *Junio* de 18*96*

Simon Pons — *José Pozuelo* — *Antonio [illegible]* — *[illegible]*







N. 1.338.250

Cédula nº 2105 expedida en Los Palacios 25 Nov. 1895.

Sr Dtr de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Con la fecha
Informe el Sr Secretario

José Rivera Noguer, natural de Sevilla, y vecino de Los Palacios, de 17 años de edad, de estado soltero con cédula personal nº 2105 que exhibe a V.S. con el debido respeto expone: Que habiendo aprobado todas las asignaturas correspondientes al 1er curso, excepto la Religión, desearia me admitiere á examen, y una vez aprobada esta, á examen de las asignaturas siguientes del 2º curso, Teoría y Practica de la Lectura y Escritura y de Religión y Moral, previo el pago de los derechos señalados por la ley, y por tanto
V.S. se sirva admitirle esta matrícula.

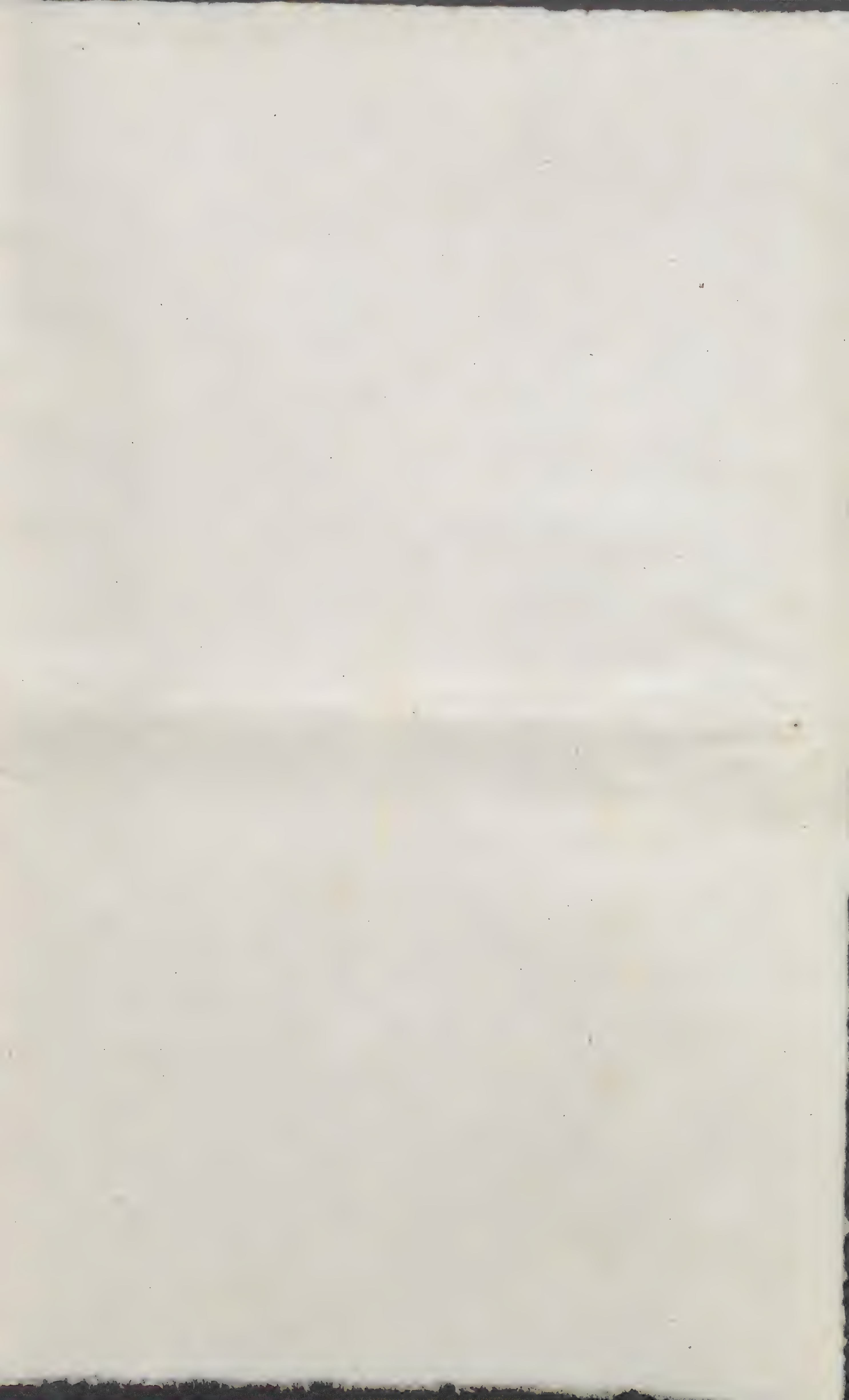
Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida gue Dios muchos años.

Los Palacios y Villafranca 25 de Agosto de 1896

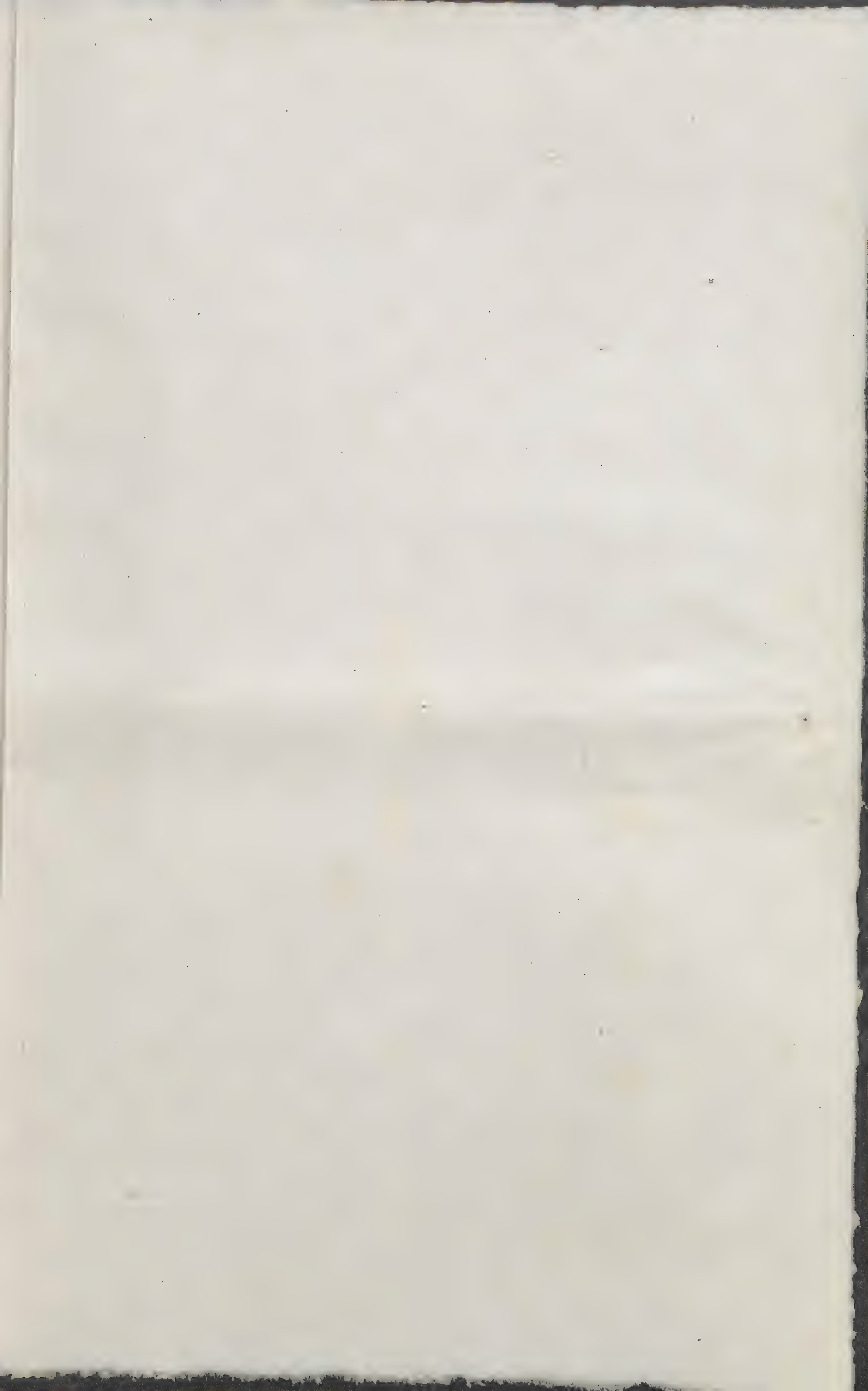
Conforme
El Director

José Rivera Noguer

Sr Director: [illegible] interesado [illegible] las condiciones legales para ser admitido [illegible] súplica á [illegible] de [illegible] Sevilla 27 de Agosto 1896
El Srio









6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.098.913

Este pliego corresponde á los dhos de matrícula de las asignat del 2º curso á favor de D. José Rivero y Noguera

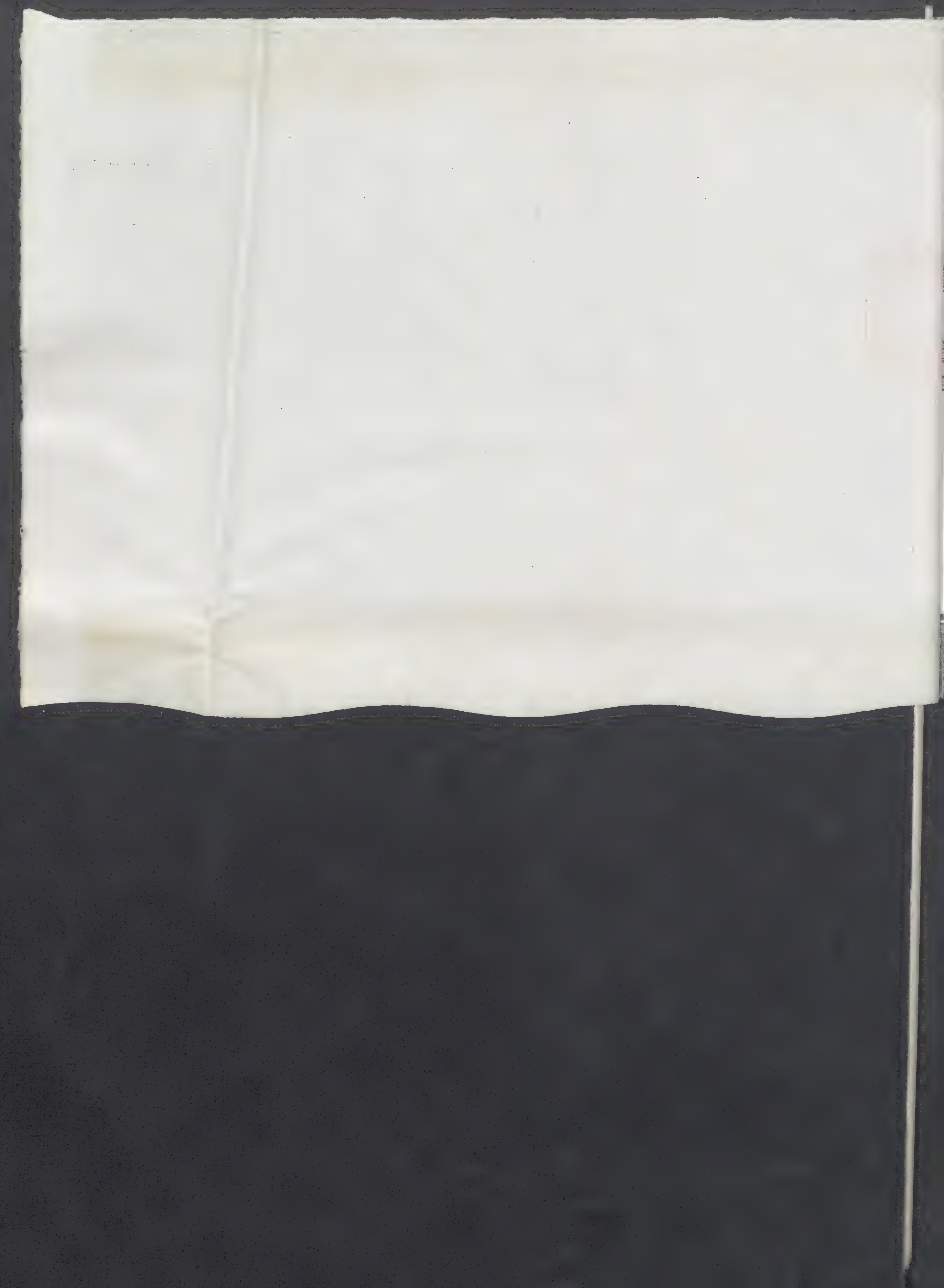
Sevilla 31 de Agosto de 1896

Recibí la pl[illegible] [illegible]

Tomás Gómez

PROVINCIAS







6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.098.912

Tomás Gómez

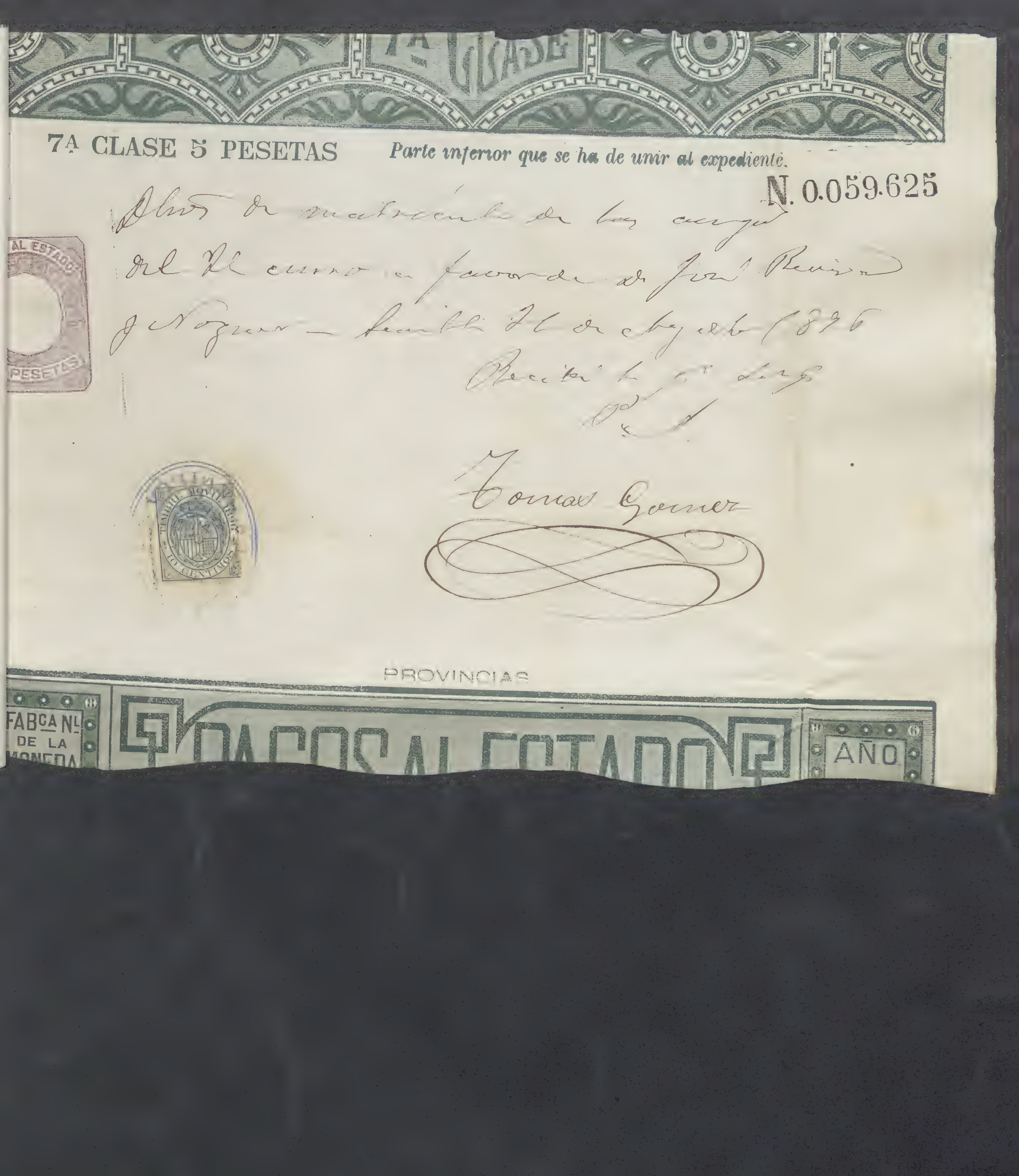
PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABca Nl DE LA MONEDA

AÑO DE





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.059.625

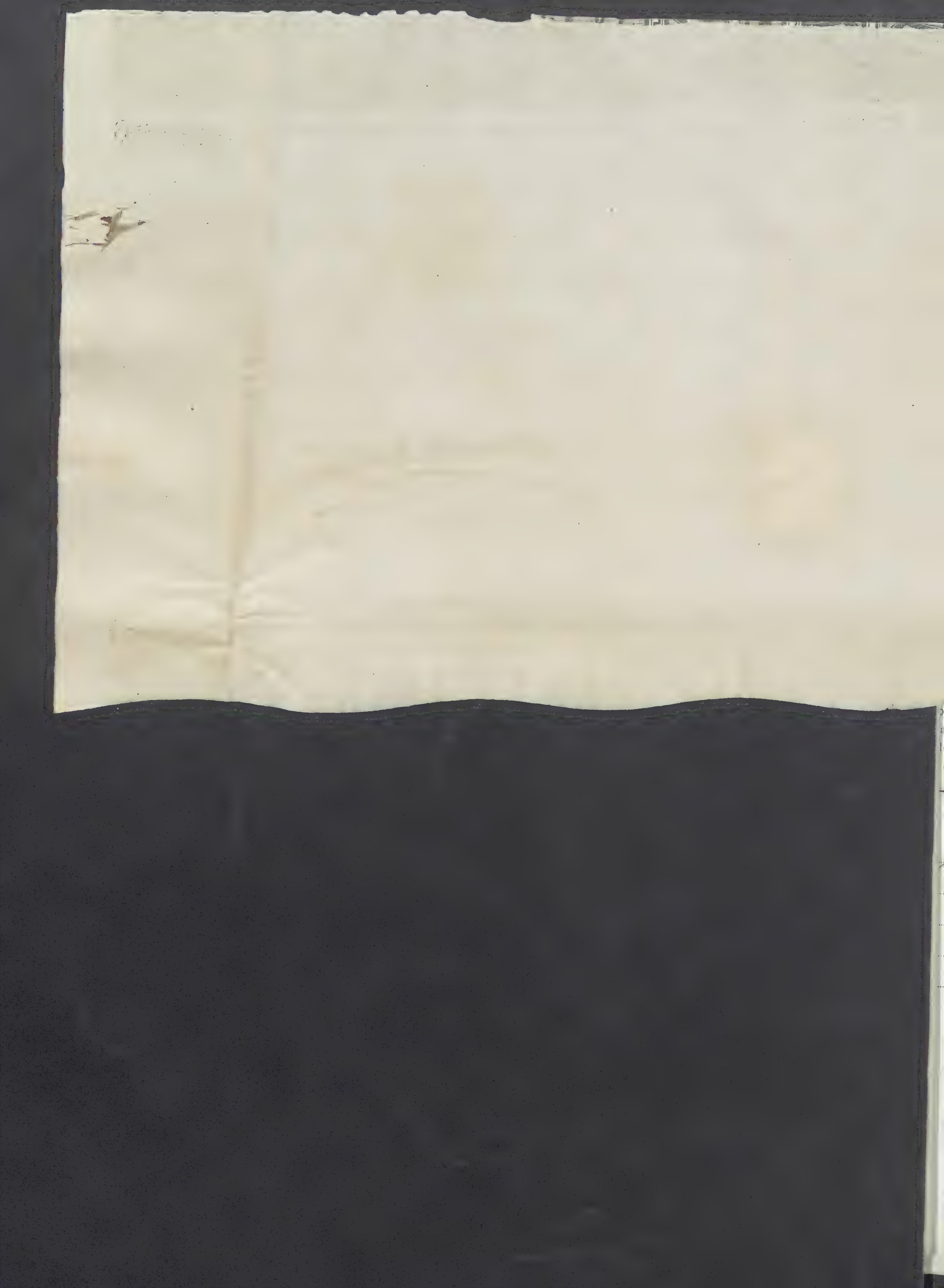
Abono de matrícula de las asig. del 2º curso a favor de José Rovira y Noguer — Sevilla 21 de Agosto 1896

Recibí la 1ª lib.

Vº Bº

Tomás Gómez

PROVINCIAS



[ES]CUELA NORMAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1895 A 1896

— Enseñanza libre —

Segundo

D. José Rivera Roqué ha merecido [en lo]s exámenes generales extraordinarios las censuras que á [conti]nuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
[Doctr]ina cristiana y nociones de historia [sa]grada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
[Doctr]ina cristiana explicada é historia [sa]grada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
[Relig]ion y moral.		Elementos de geografía é historia.	
[Teorí]a y práctica de la lectura.	Aprobado	Práctica de la agricultura.	
[Teorí]a y práctica de la escritura.	Aprobado	Pedagogía.	
[Leng]ua castellana con ejercicios de análi[si]s, composición y ortografía.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
[Arit]mética.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
[Nocio]nes de agricultura.		Nociones de industria y comercio.	
[No]ciones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	
[El]ementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Elementos de retórica y poética.	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza.	

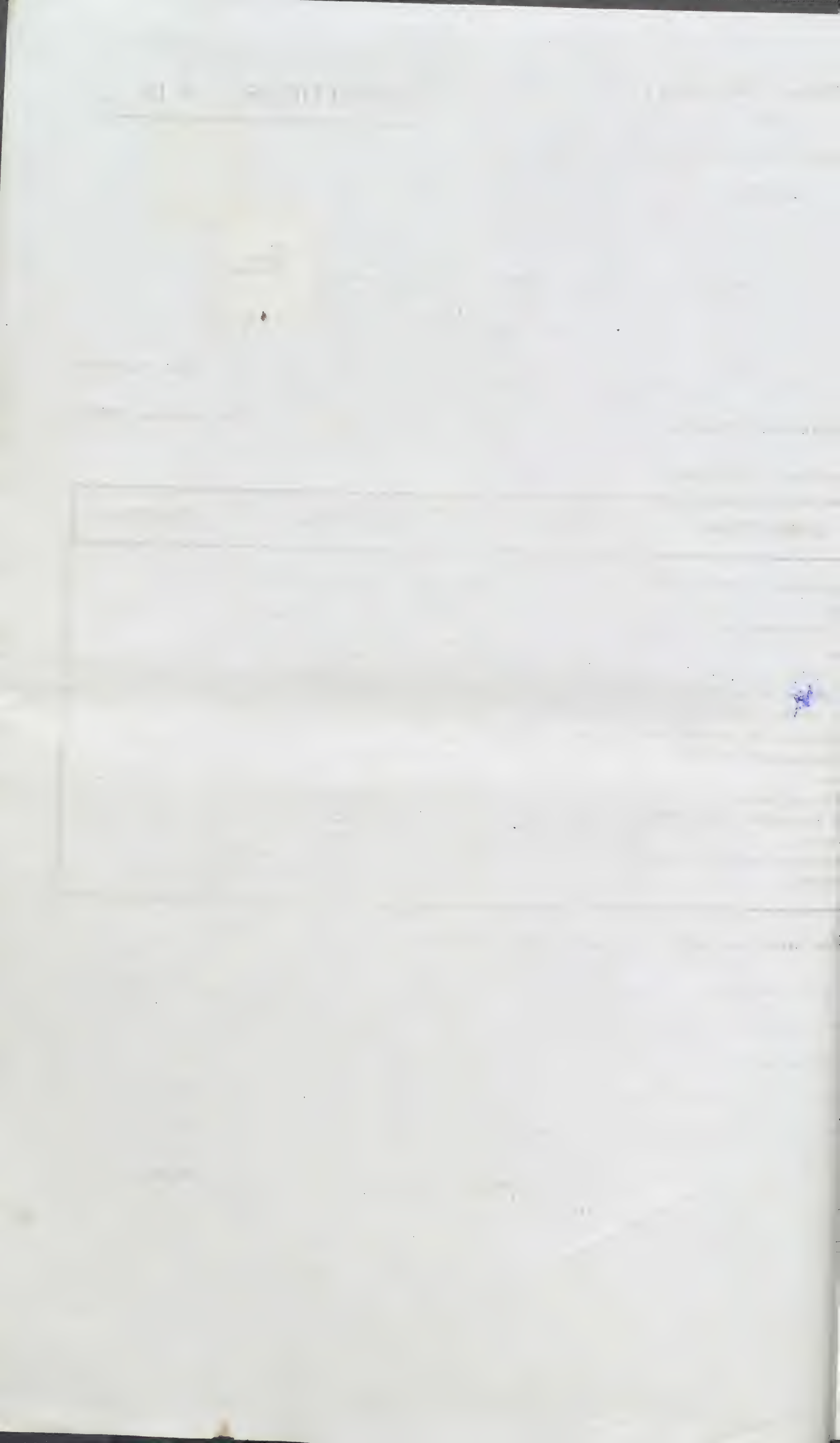
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura.

Sevilla 7 de Septiembre de 1896.

Juan A. Gallego

Antonio Montes

José Sánchez de Leon



CUELA NORMAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1895 A 1896.

= Enseñanza libre =

Segundo Núm.

D. José Rivera Vázquez ha merecido

os exámenes generales extraordinarios las censuras que á

nuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
rina cristiana y nociones de historia grada	Suspenso	Elementos de geografía y nociones de historia de España	
rina cristiana explicada é historia grada		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
gion y moral		Elementos de geografía é historia	
a y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
a y práctica de la escritura		Pedagogía	
ua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
nética		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
ones de agricultura		Nociones de industria y comercio	
ones de geometría, dibujo lineal y rimensura		Asistencia á la escuela práctica	
nentos de geometría, dibujo lineal y rimensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza	

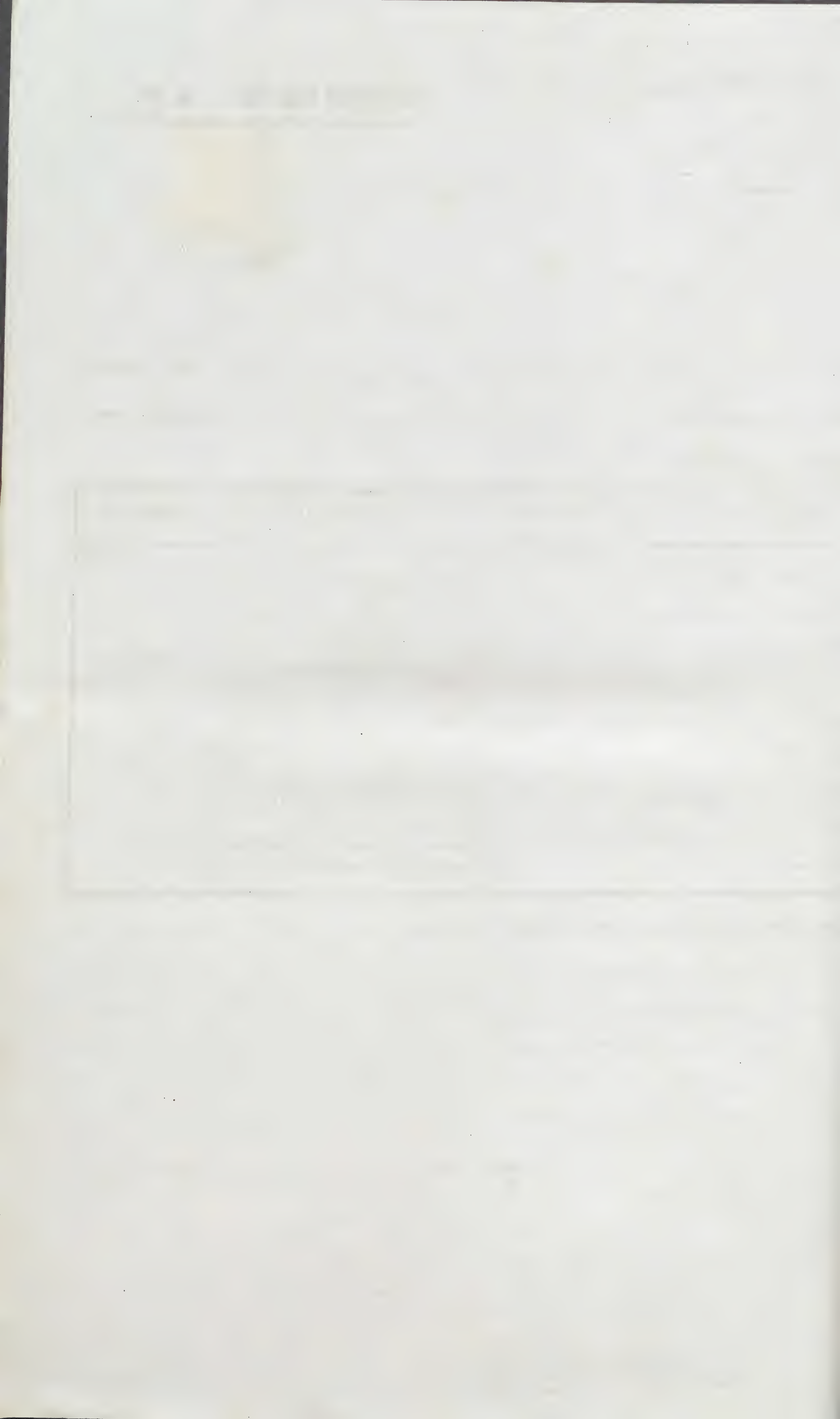
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Doctrina cristiana.

Sevilla 26 de Septiembre de 1896.

Juan A. Gallego

José Ponce de León

Federico Montes



[E]SCUELA NORMAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1895 A 1896.

= Enseñanza libre =

TIMBRE MOVIL 1896 — 10 CENTIMOS

[Grad]o. Primero.

Núm.

D. José Ribera Foguet ha merecido [en l]os exámenes generales extraordinarios las censuras que á [cont]inuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
[Doct]rina cristiana y nociones de historia [s]agrada.	Aprobado	Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
[Doct]rina cristiana explicada é historia [s]agrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
[Reli]gion y moral.		Elementos de geografía é historia.	
[Teorí]a y práctica de la lectura.		Práctica de la agricultura.	
[Teorí]a y práctica de la escritura.		Pedagogía.	
[Len]gua castellana con ejercicios de aná[li]sis, composición y ortografía.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
[Arit]mética.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
[Noci]ones de agricultura.		Nociones de industria y comercio.	
[Noci]ones de geometría, dibujo lineal y [ag]rimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	
[Elem]entos de geometría, dibujo lineal y [ag]rimensura.		Elementos de retórica y poética.	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina [cr]istiana

Juan A. Gallego Sevilla 25 de Septiembre de 1896.

Antonio Monta[illegible]

José Pérez de León

Sr Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Con la fecha =
informe el Secret.

José Rivera Noguer natural de Sevilla y vecino de Los Palacios de 17 años de edad á U.S. respetuosamente expone: Que desea ser examinado de las asignaturas siguientes: Religión y Moral Pedagogía Gramática Geometría y Geografía y Historia

Por tanto

Suplica á U.S. se sirva admitirle á dichos exámenes.

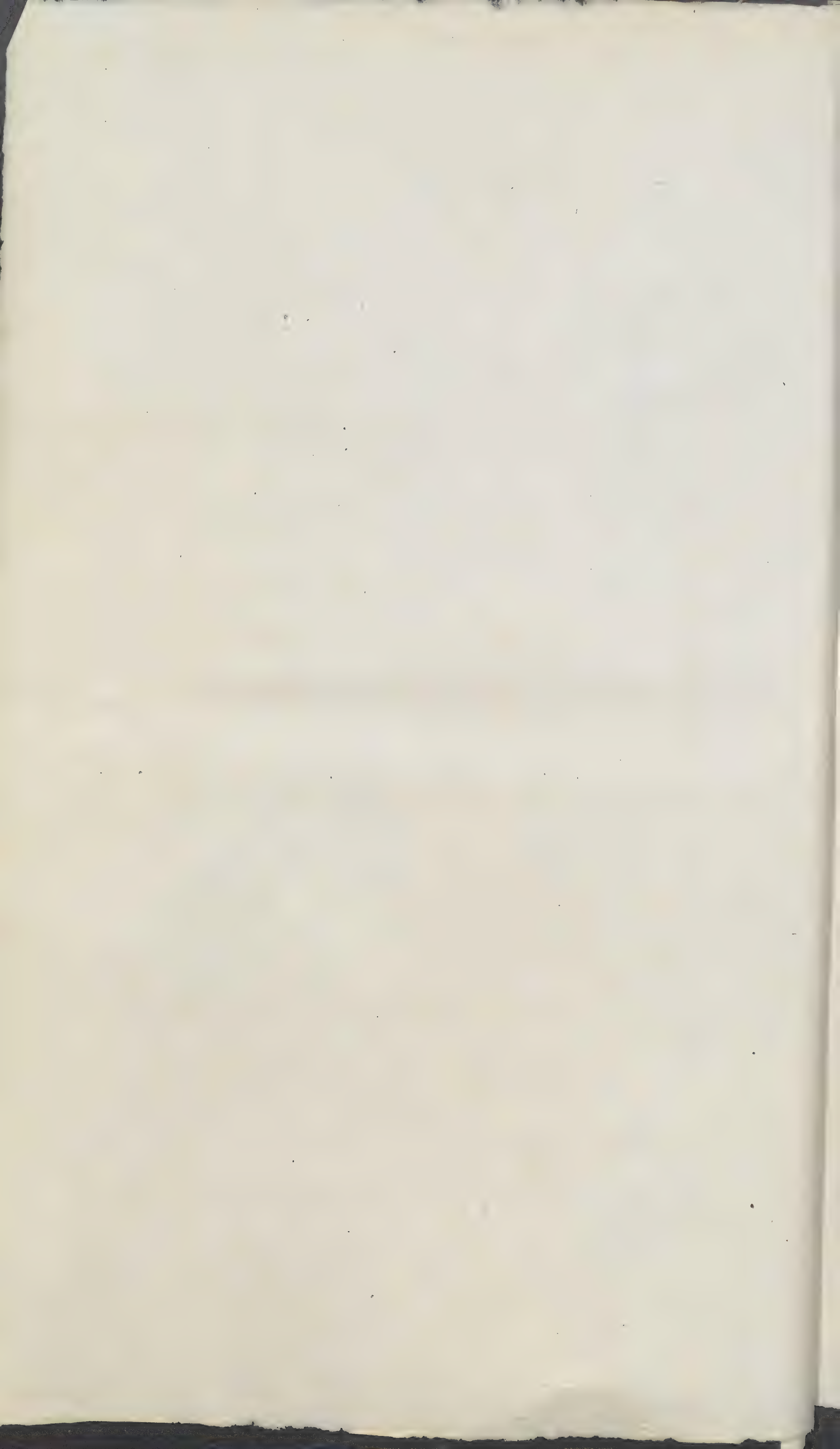
Sr. Director;
El interesado cumple las condiciones necesarias para ser examinado de las asignaturas que solicita.
Sevilla 15 de Mayo de 1897
El Secretario,
Juan A. Gallego

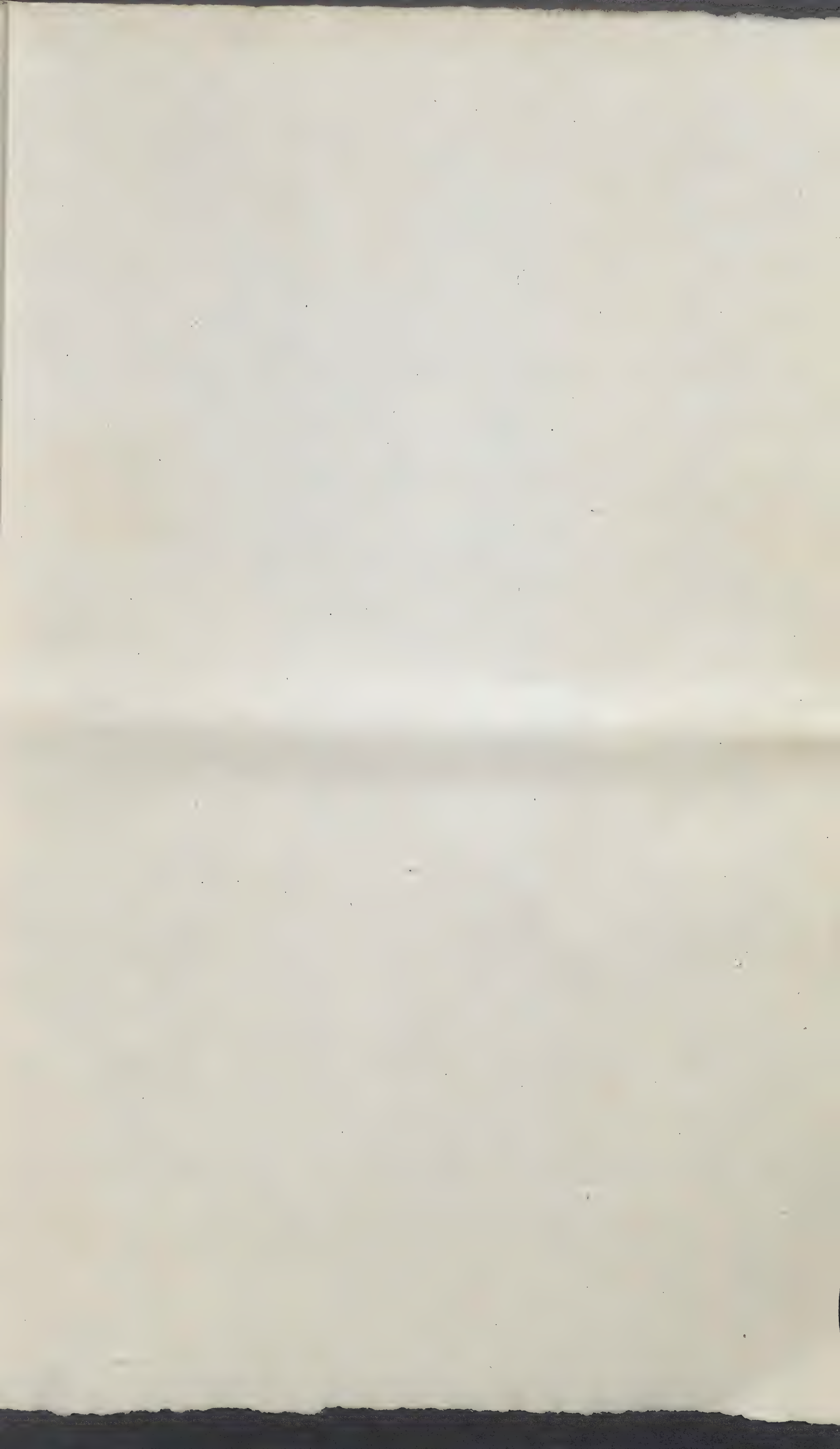
Gracia que espera merecer de U.S. cuya vida grd. Dios muchos años

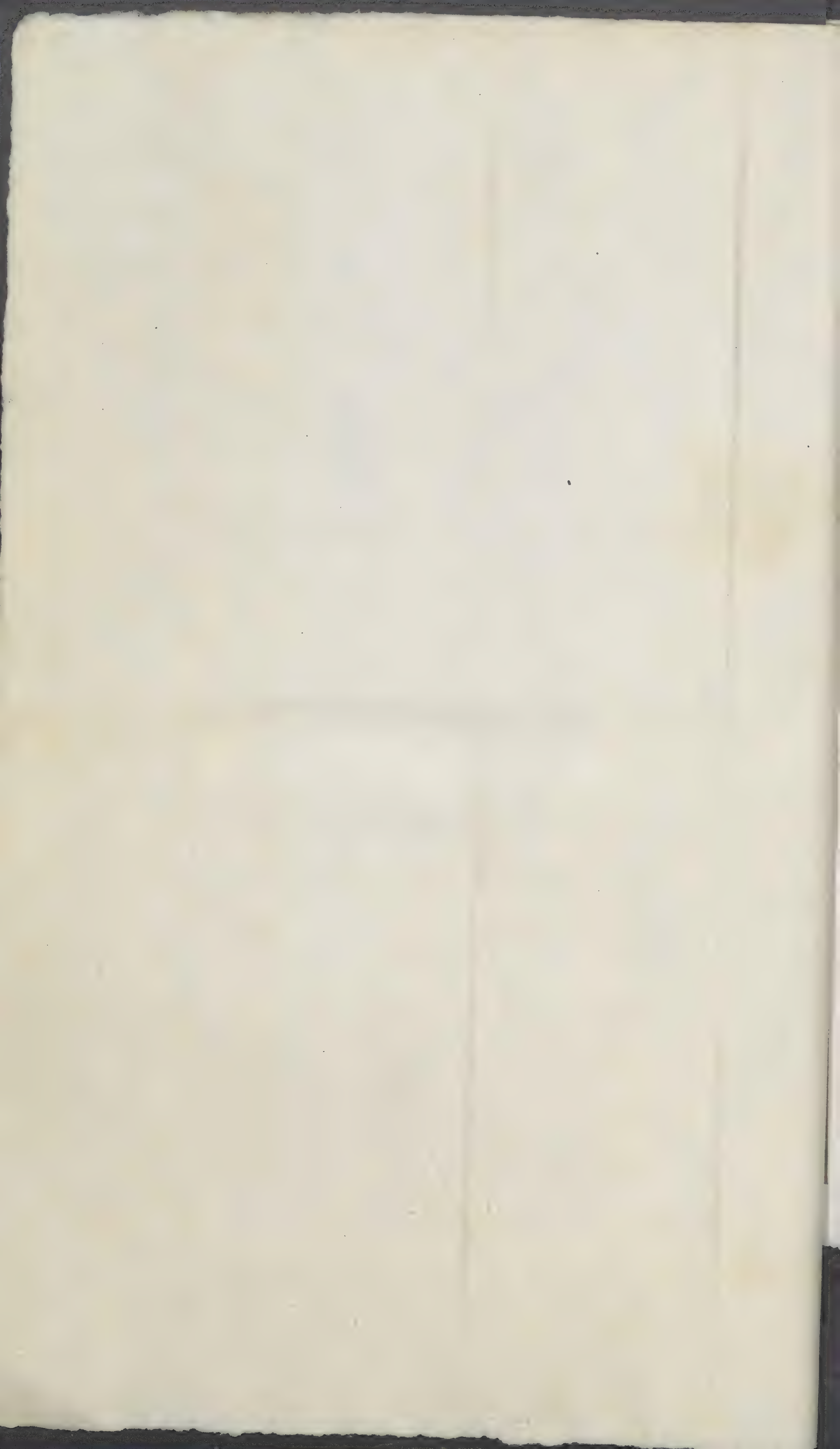
Sevilla 14 Mayo de 1897

José Rivera Noguer

Conforme,
El Director







7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.004.979

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Este pliego corresponde á los derechos de matrícula de las asignaturas del 2º curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza á favor de D. José Ramirez y López

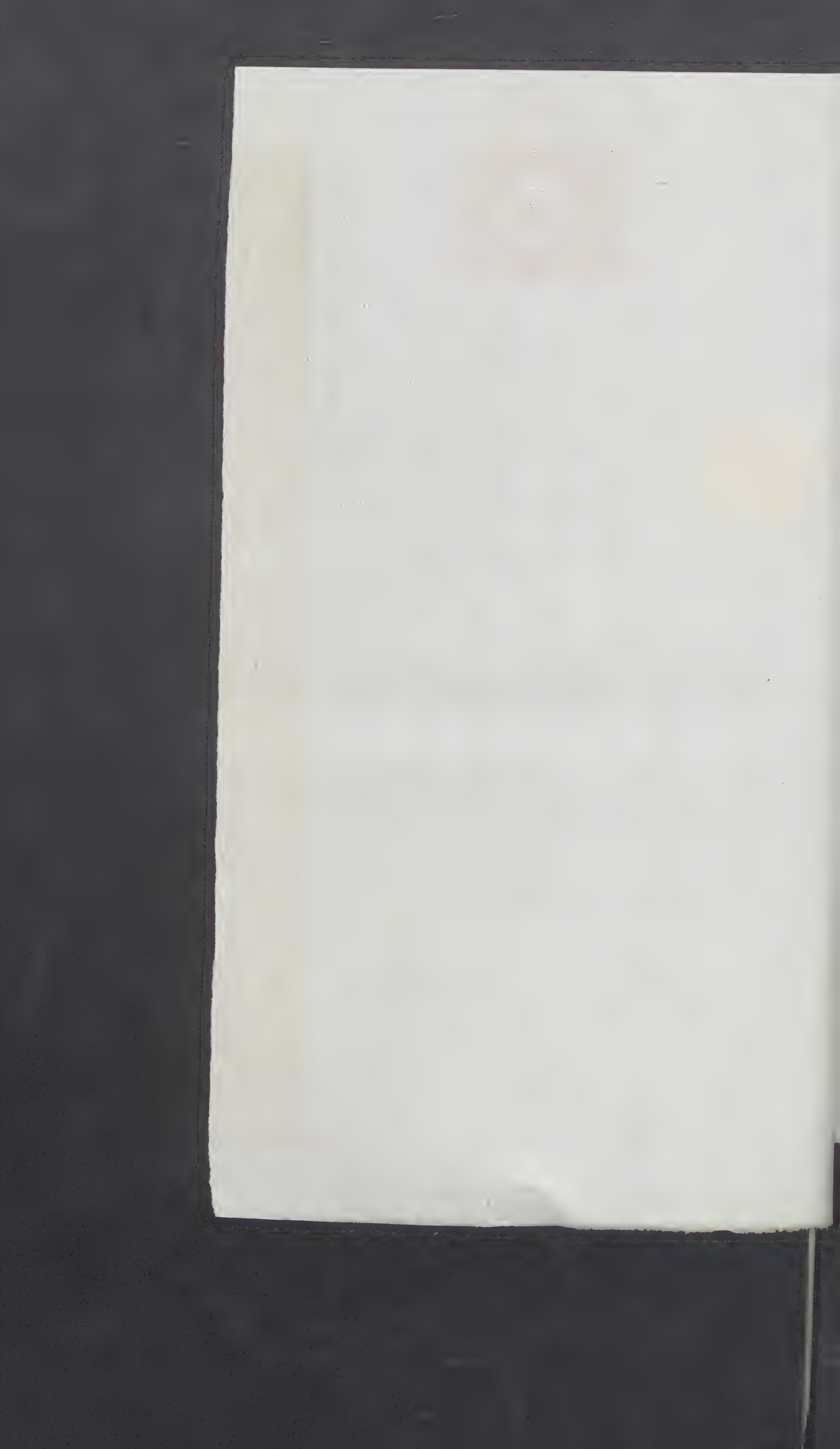
Sevilla 14 Mayo 1877

TIMBRE MOVIL 1897 10 CENTIMOS

Recibí la parte superior

José Ramirez y López

PROVINCIAS



7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.004.978

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

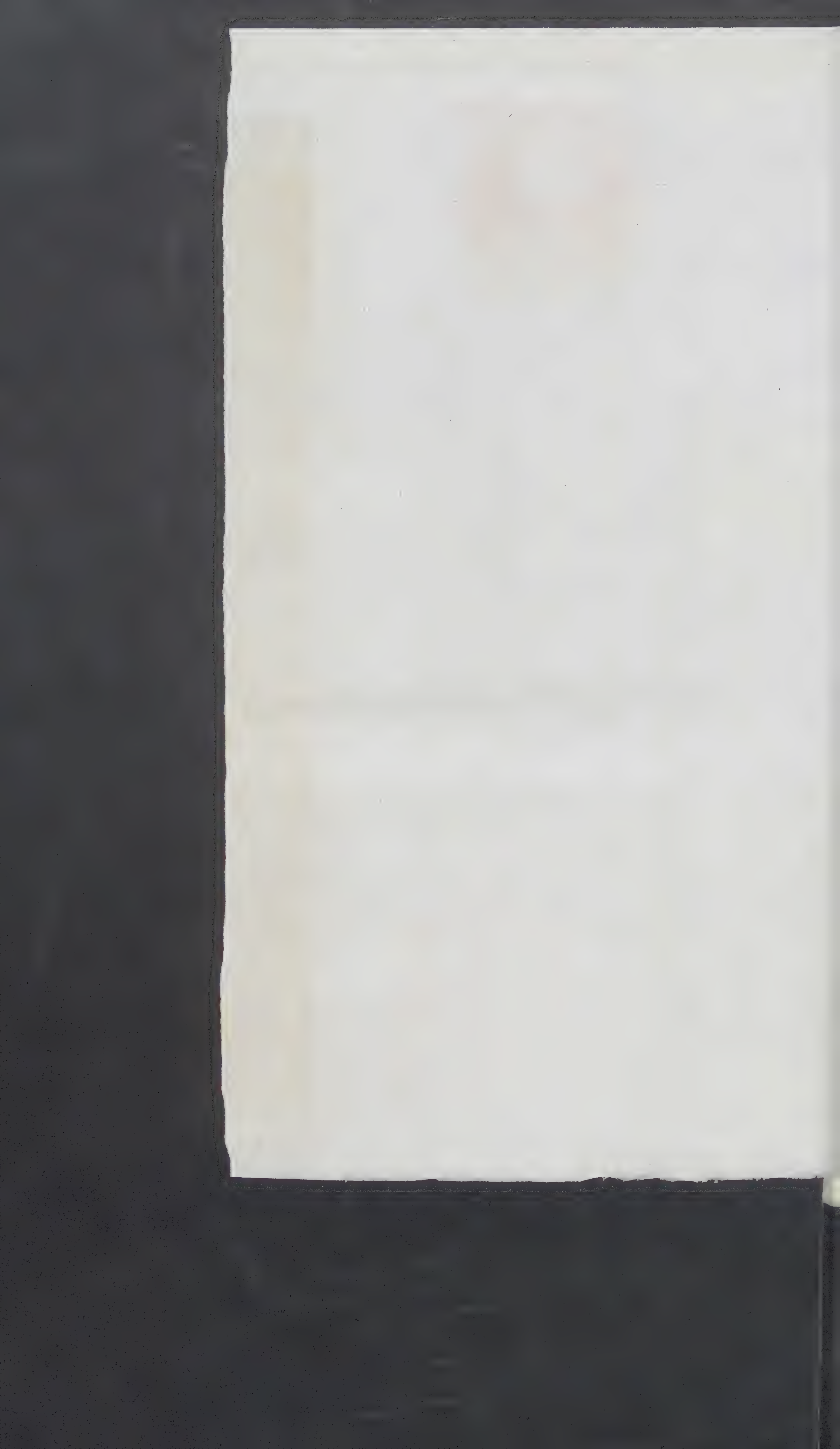
Este pliego corresponde á los dchos de matrícula de las asignaturas del 2º curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza á favor de D. José Rivera Nogués

Sevilla 14 Mayo 1877

Recibí la parte superior

José Rivera Nogués

PROVINCIAS



7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* **N. 0.004.977**

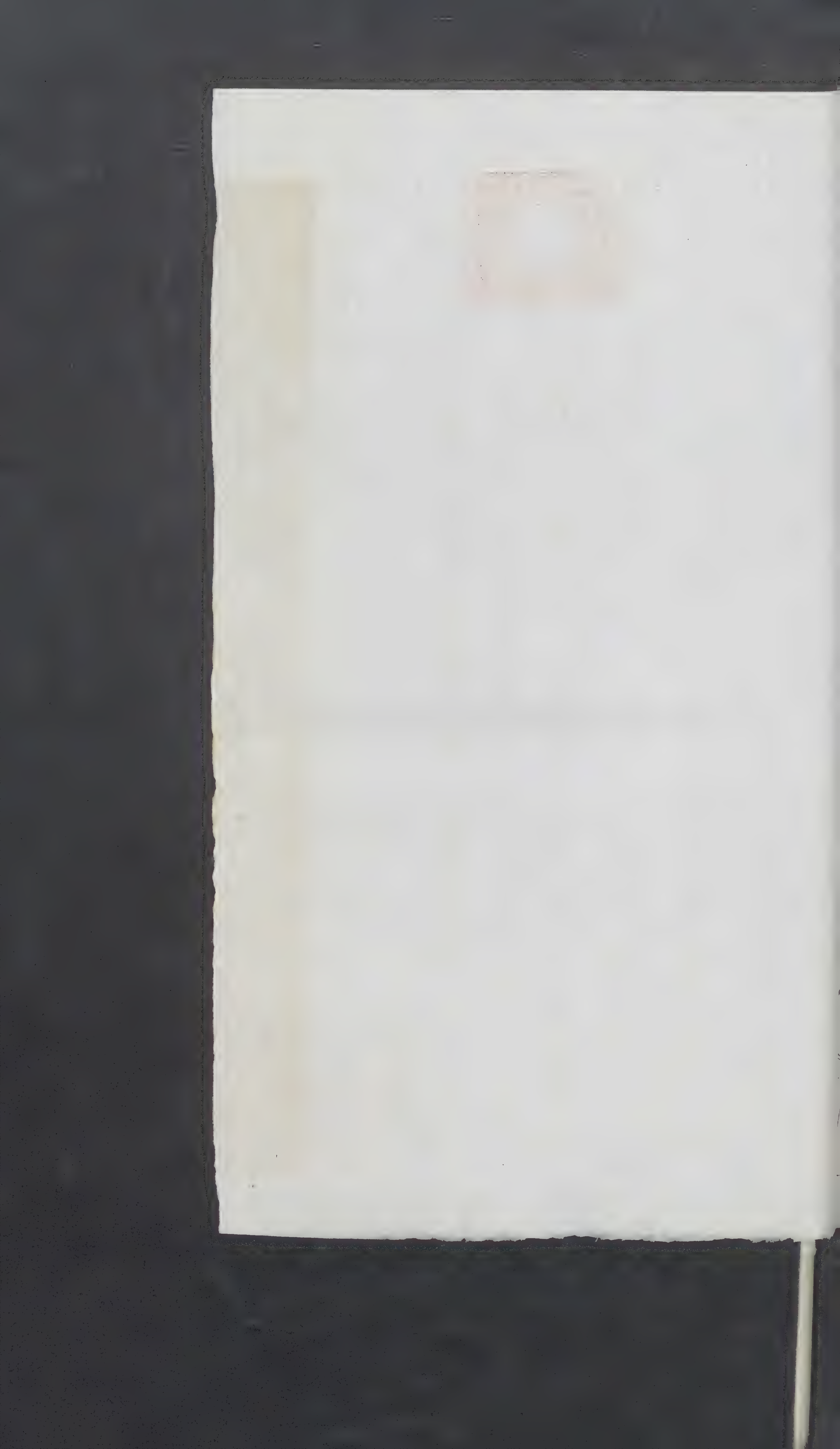


Este pliego corresponde á los dchos de matrícula de las asignaturas de 2º curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza á favor de D. José Rivera y Vázquez

Sevilla 14 Mayo 1881

Recibí la parte superior

José Rivera Vázquez





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.004.976

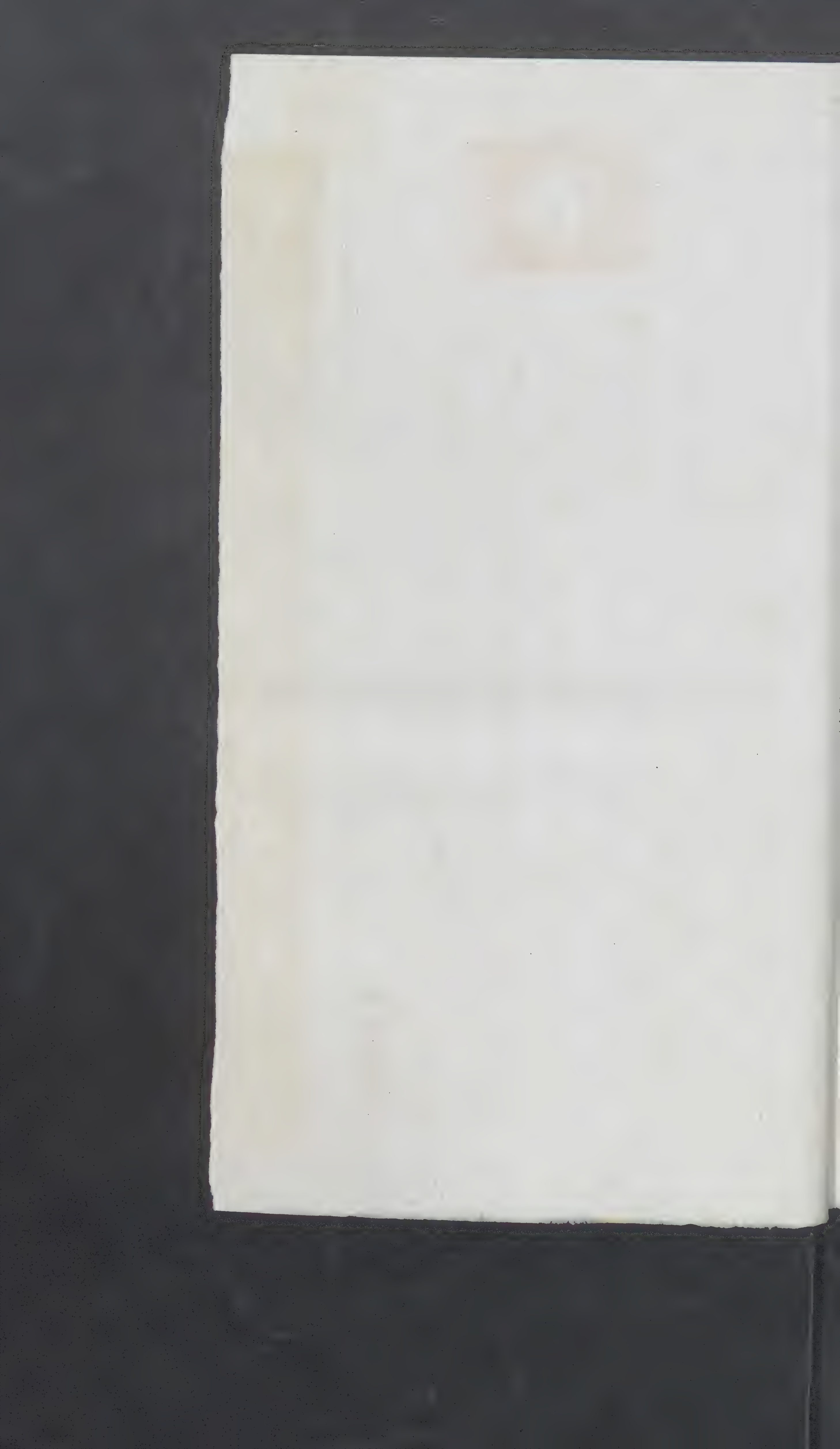


Este pliego corresponde á los dchos de matrícula de las asignaturas del 2º curso de la carrera del magisterio de 1ª enseñanza á favor de D José Rivera Yagues

Sevilla 14 Mayo 1891

Recibí la parte superior

José Rivera Yagues



7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.004.975

PAGOS AL ESTADO

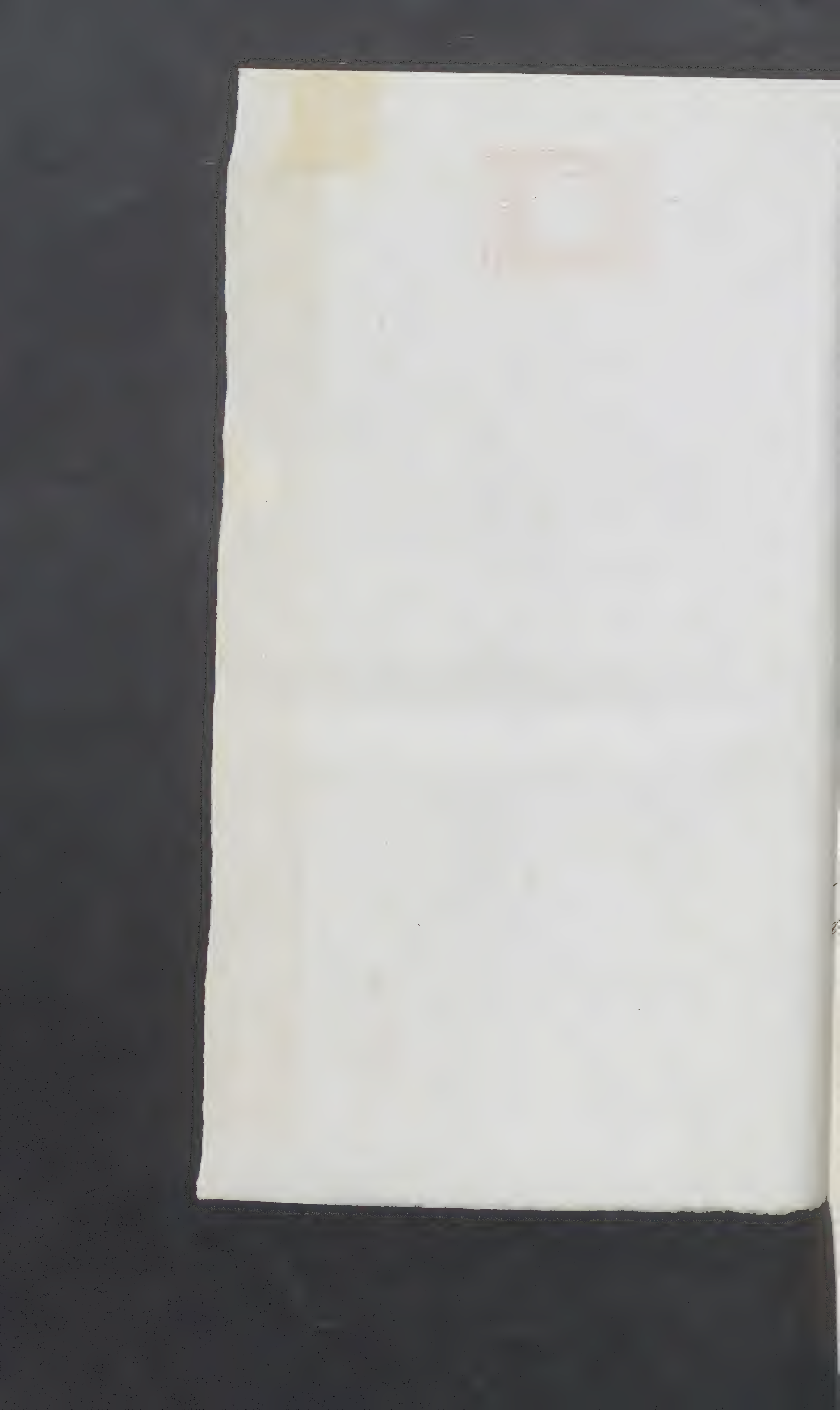
5 PESETAS

Este pliego corresponde á los
dchos de matrícula de las asignat del 2º
curso de la carrera de Mtro de 1ª Ense-
ñanza a favor de D José Rivera y Vázquez

Sevilla 11 de Mayo 1877

Recibí la partida

José Rivera y Vázquez







N. 1.586.094

[Sr] Dtor. de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia

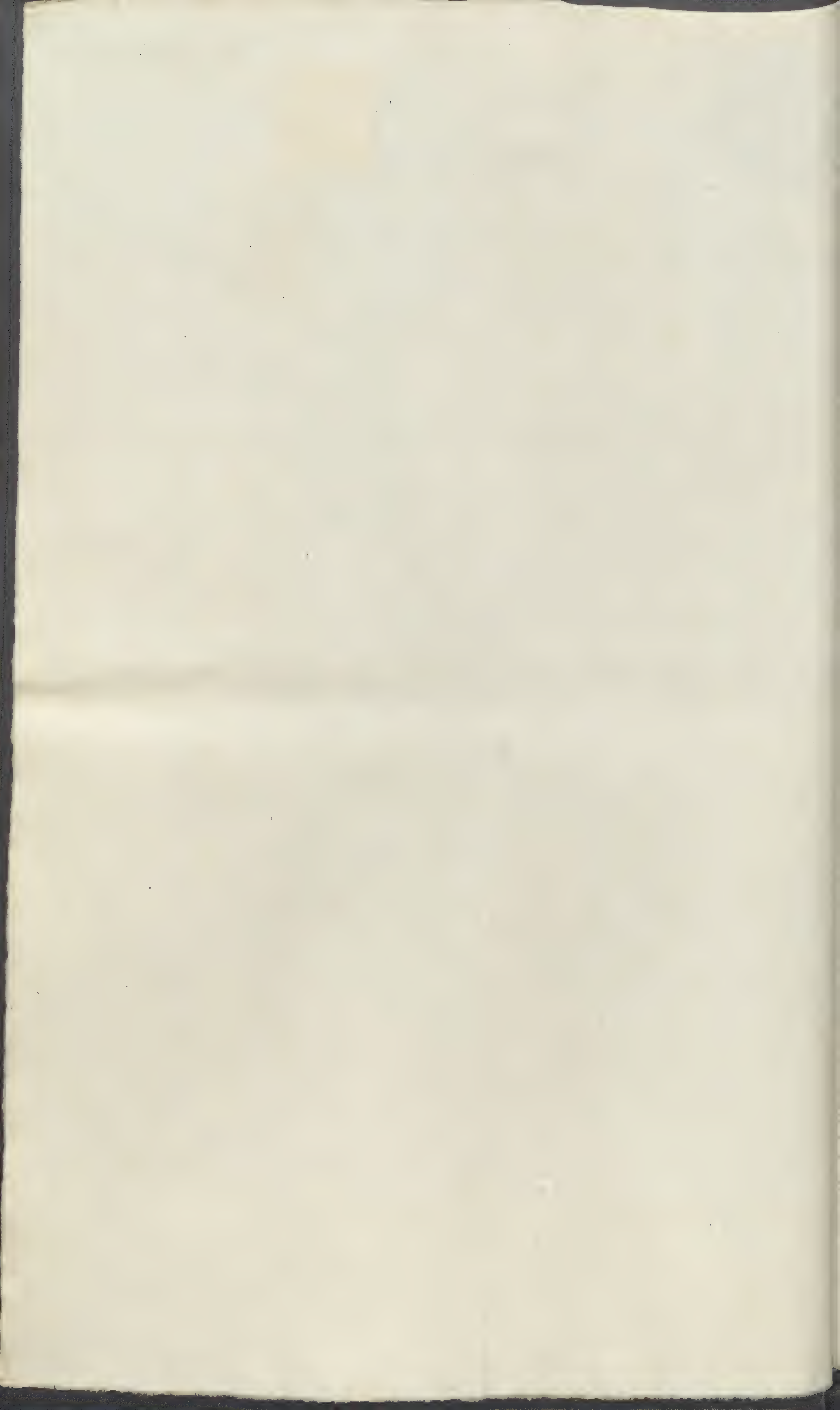
José Rivera Noguet, natural de Sevilla, de 18 años de edad, con cédula personal que exhibo, a V. S. respetuosamente expone: Que desea dar validez académica á las asignaturas del 2.º curso de Doctrina Cristiana, Lengua Castellana, Principios de Educación, Nociones de Geometría, y Dibujo y Geografía e Historia de España cuyos estudios ha hecho privadamente. y

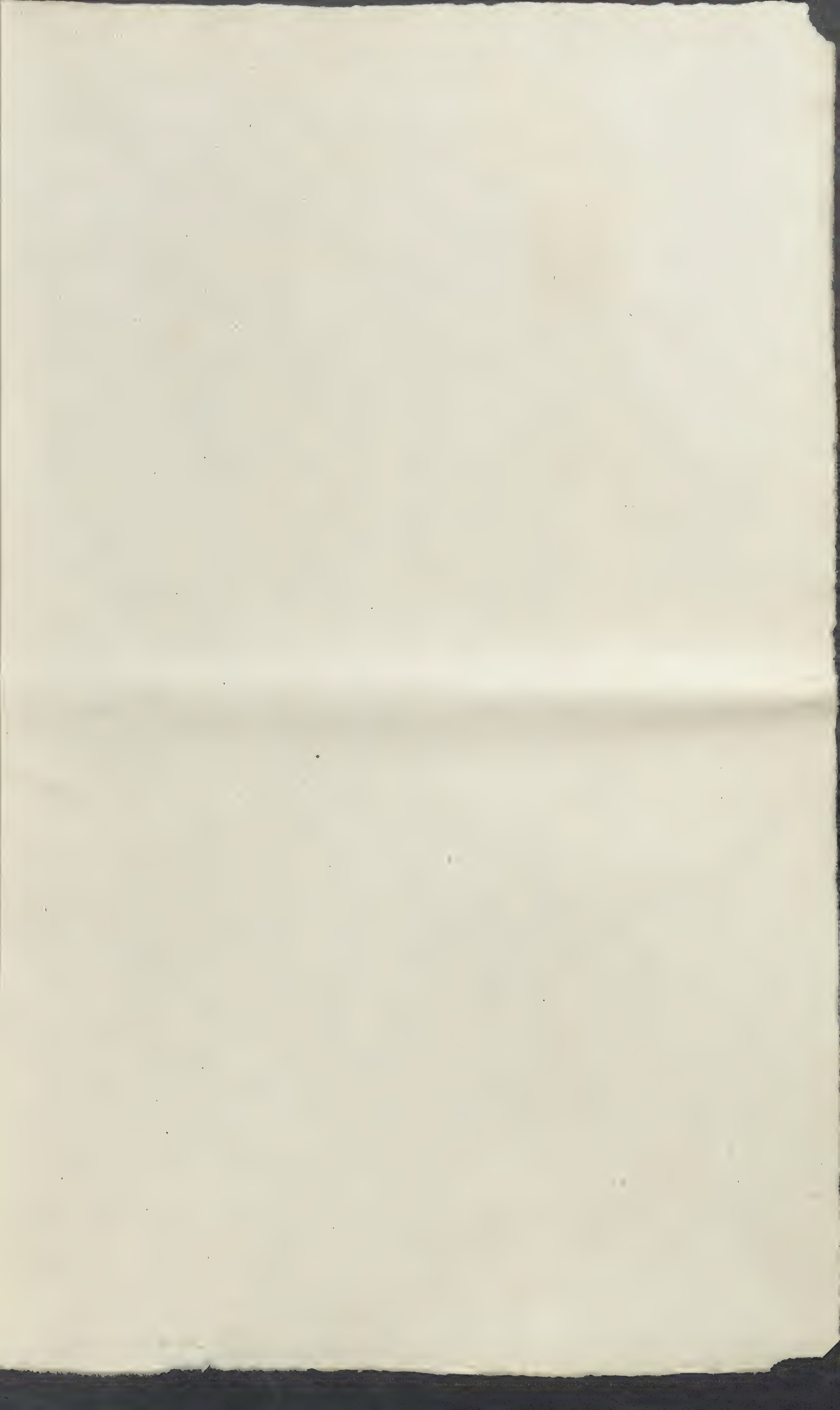
[Por] tanto
[Sup]lica á V. S. se sirva admitirlo á examen de dichas asignaturas.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida gd. Dios muchos años

Sevilla 26 Agosto de 1897.

José Rivera Noguet







[P]ara dar validéz académica á estudios privados

ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA Enseñanza libre

CURSO DE 1896 Á 1897

[Añ]o. segundo

D. José Rivero y Noguès ha merecido [en] los exámenes generales extraordinarios las censuras que á [con]tinuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
[Doc]trina cristiana y nociones de historia sagrada		Elementos de geografía y nociones de historia de España	Suspenso
[Doc]trina cristiana explicada é historia sagrada		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	Aprobado
[Rel]igión y moral		Elementos de geografía é historia	
[Te]oría y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
[Te]oría y práctica de la escritura		Pedagogía	
[Len]gua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
[Ari]tmética		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
[No]ciones de agricultura		Nociones de industria y comercio	
[No]ciones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica	
[Ele]mentos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1ª. enseñanza	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Geografía y Aprobado en Principios de educación

Sevilla 26 de Setiembre de 1897

Juan A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

[signature]



...menes libres para dar validez á estudios ...vados

ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18... Á 18

...o. segundo

TIMBRE MOVIL 1897 10 CÉNTIMOS

D. José Rivera y Noguer ha merecido ...os exámenes generales extraordinarios las censuras que á ...inuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
...ina cristiana y nociones de historia ...grada	Suspenso	Elementos de geografía y nociones de historia de España	
...ina cristiana explicada é historia ...grada		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
...ión y moral		Elementos de geografía é historia	
...ía y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
...ía y práctica de la escritura		Pedagogía	
...ua castellana con ejercicios de aná...sis, composición y ortografía		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
...ética		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
...ones de agricultura		Nociones de industria y comercio	
...ones de geometría, dibujo lineal y ...rimensura		Asistencia á la escuela práctica	
...entos de geometría, dibujo lineal y ...rimensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1ª. enseñanza	

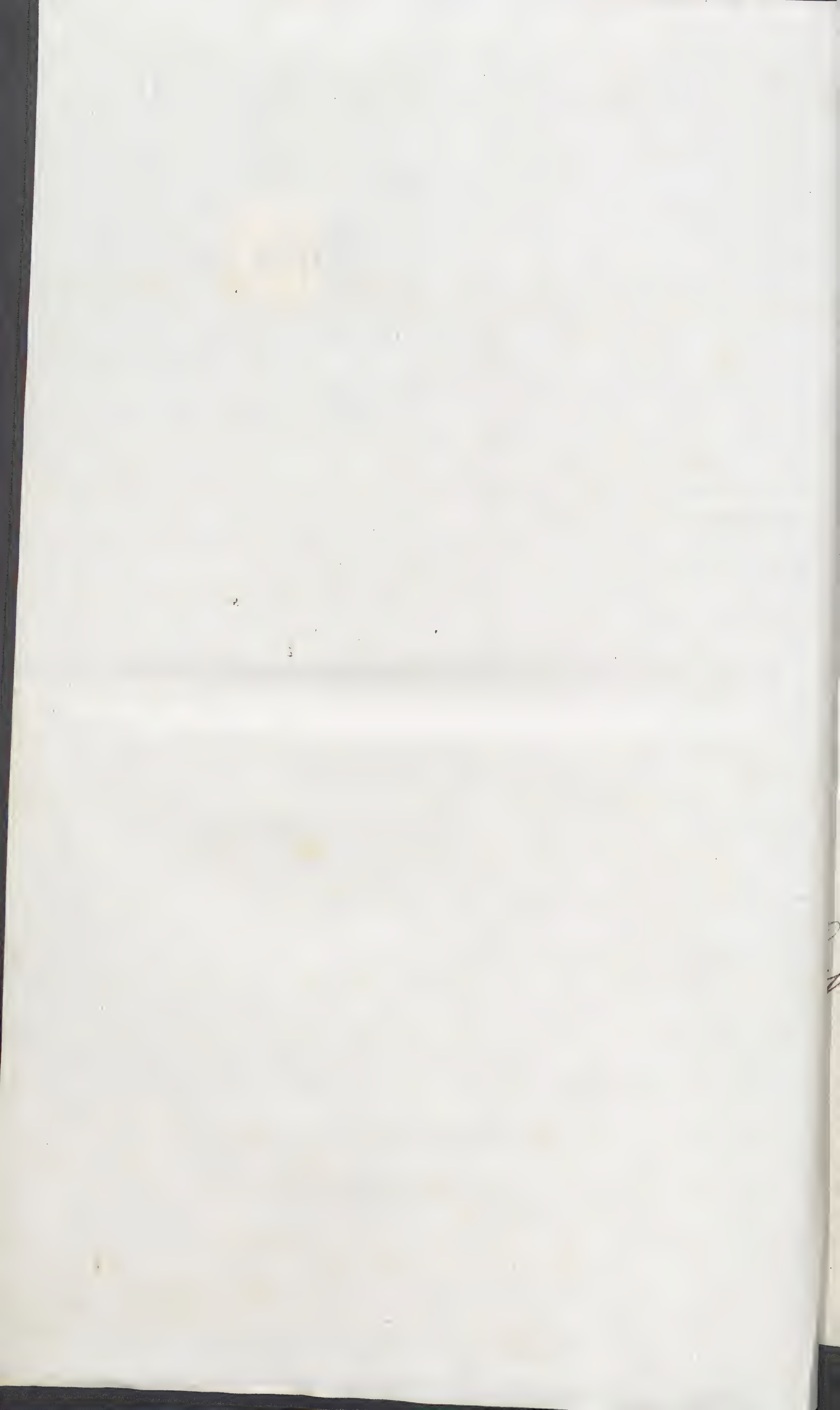
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada

Sevilla 25 de Sepbre de 1897

Juan A. Gallego

Julián Cuadra

José Ponce de León



FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

12ª Cl. UNA PESETA

N. 0.997.713

Cédula 2115 expedida Palacios 17 Nov. 1897

Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

José Rivera Fogues natural y vecino de Sevilla de estado soltero de 19 años de edad con cédula personal nº 2.105 que exhibe: A V.S. con el debido respeto expone.

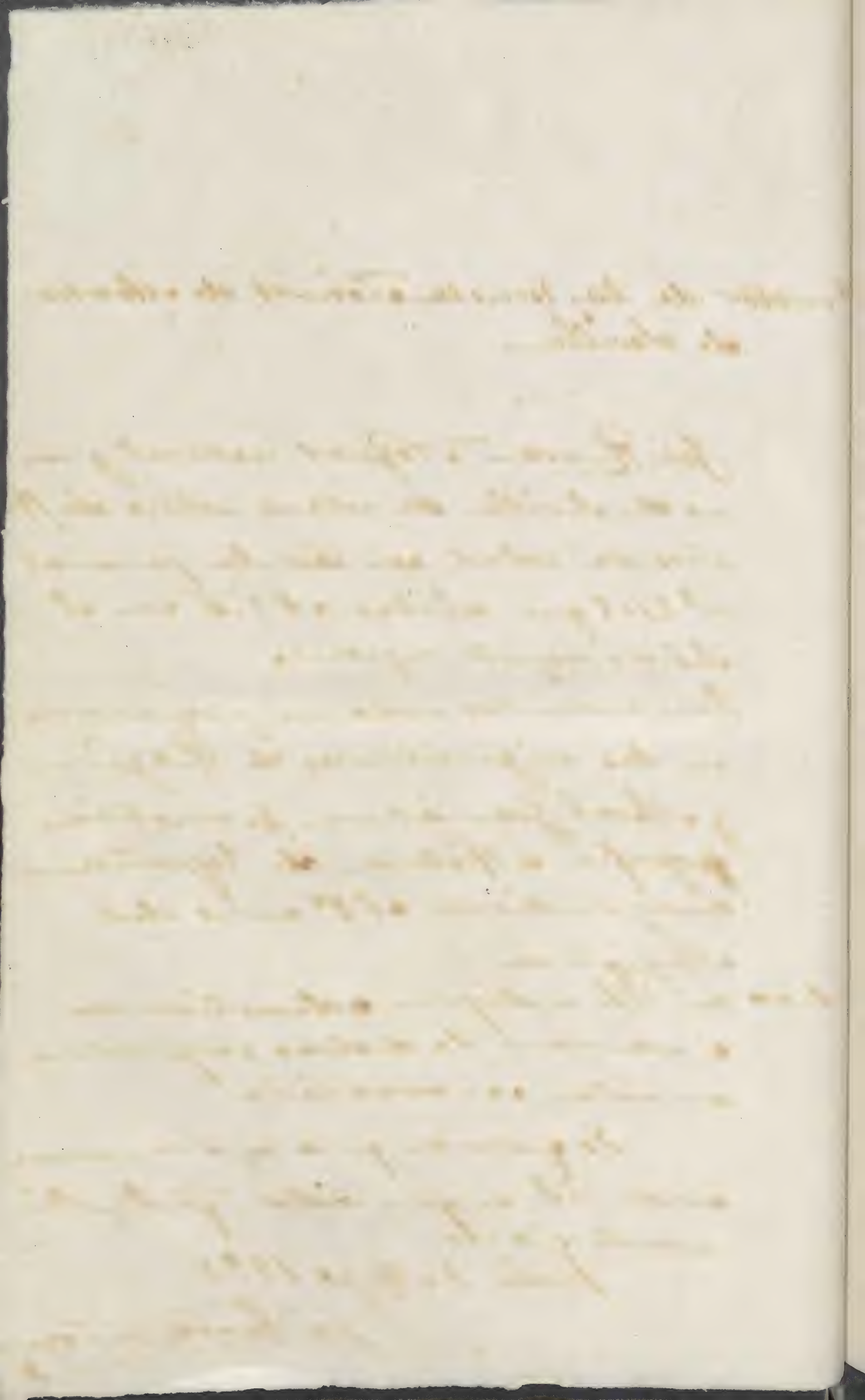
Que encontrándome preparado en las asignaturas de Religión y Moral Gramática, Geometría, Geografía é Historia de España correspondiente al 2º curso del Magisterio.

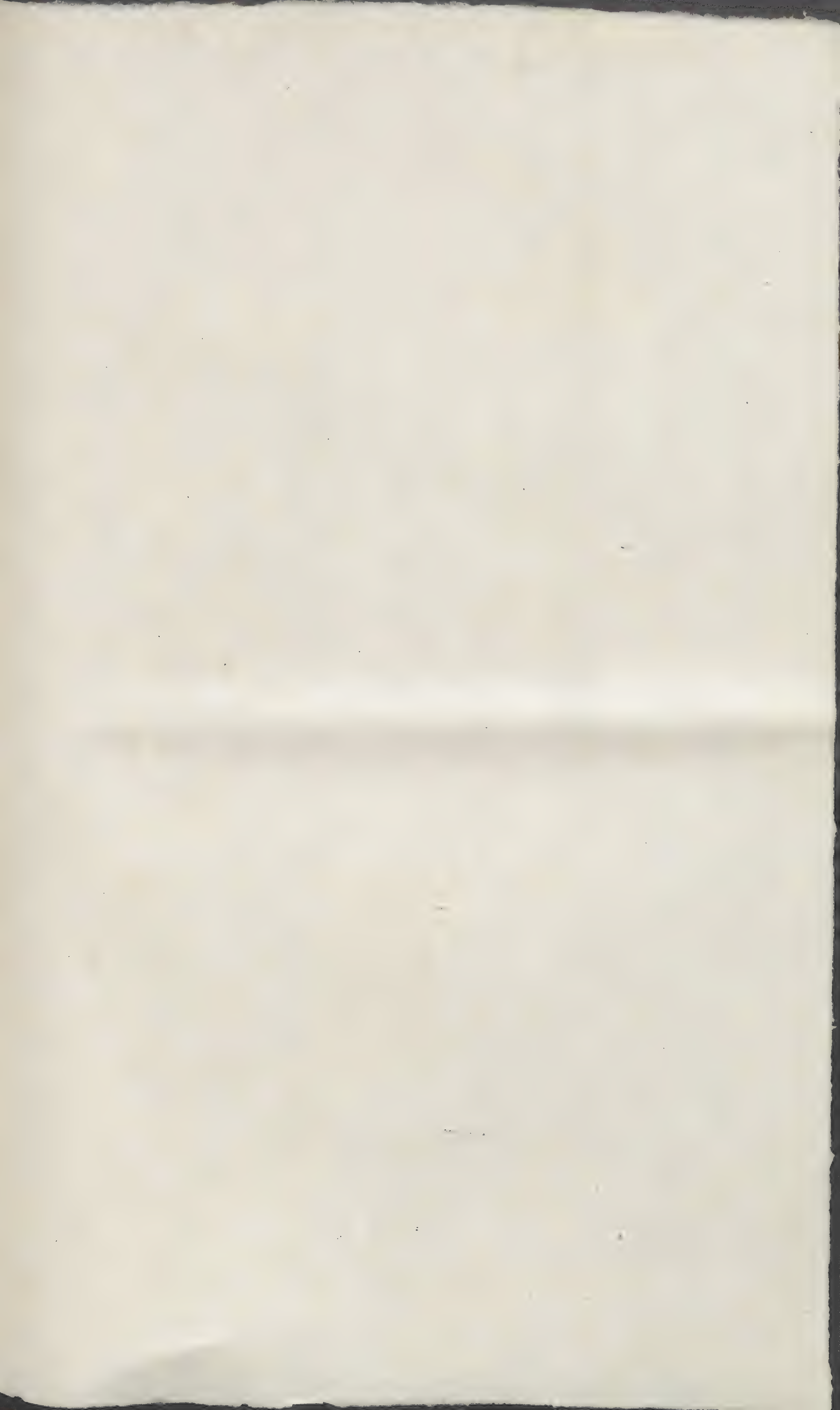
Suplico a V.S. se digne admitirme á examen de dichas asignaturas en ésta convocatoria

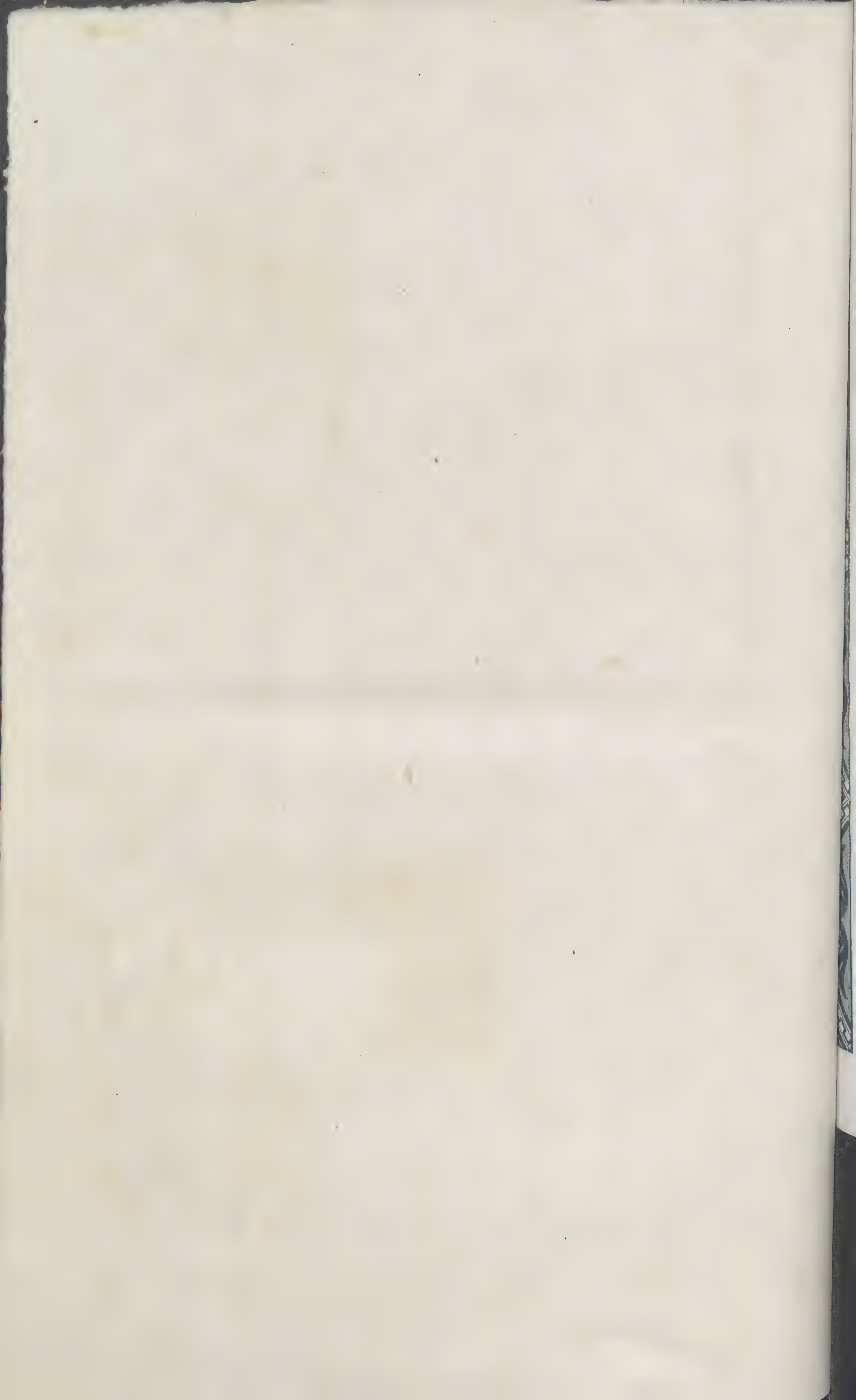
Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla 7 Mayo 1898

José Rivera Fogues







4ª CLASE 25 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

N. 0.020.601

Este pliego corresponde á la matrícula de las asignaturas de Religión y Moral, Gramática, Geometría y Geografía e H.ª de España correspondiente al 2º curso á favor de D. José Rivera Toquet.

Sevilla 8 de Mayo de 1898.

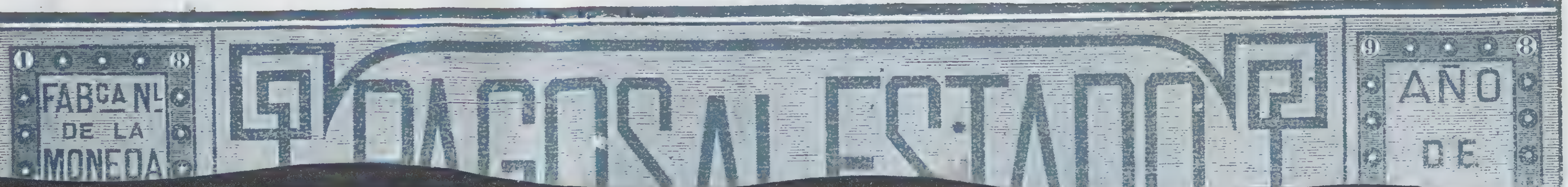
P. A.

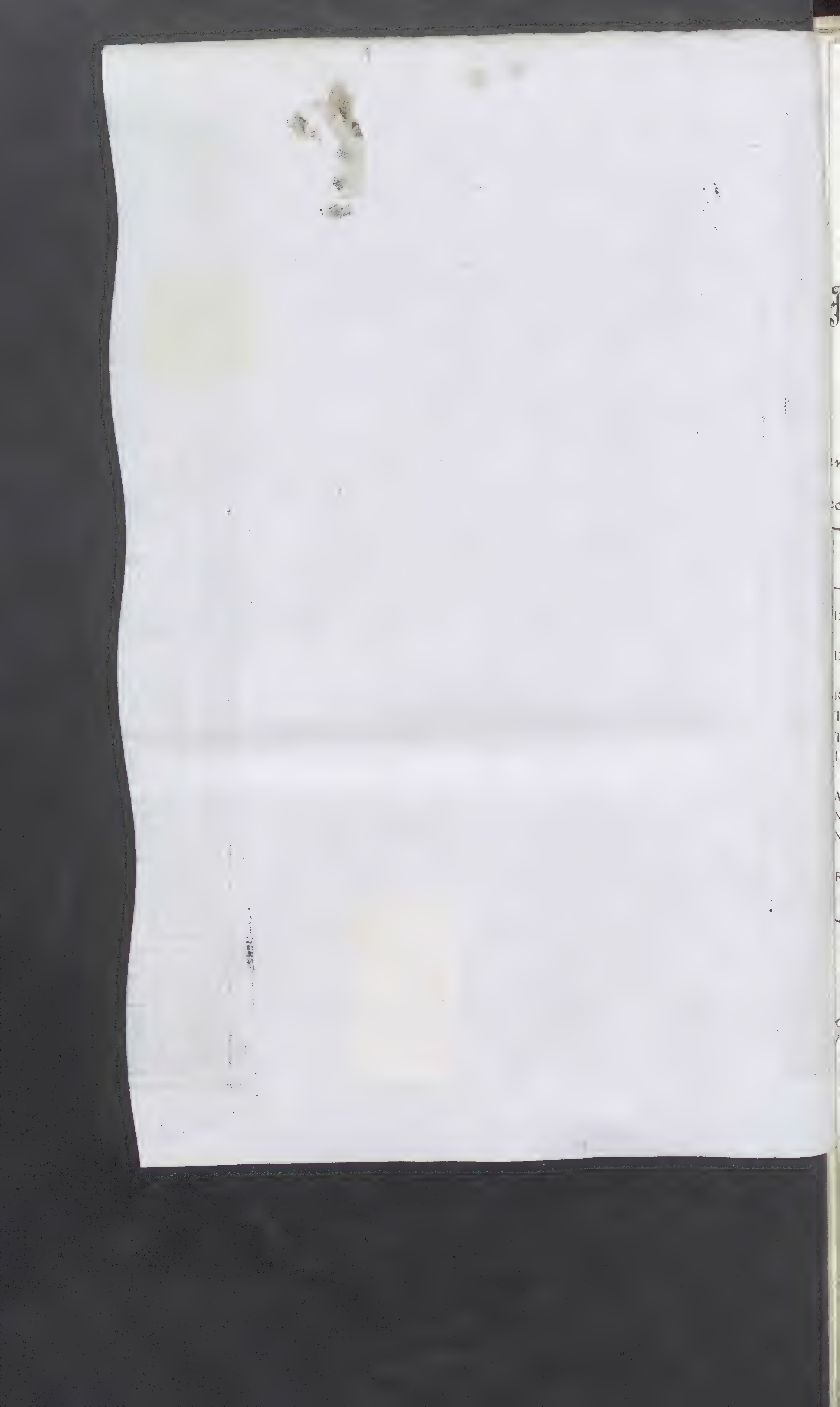
Vicente Moreno

2'50 PESETAS

TIMBRE MOVIL 1898 10 CENTIMOS

PROVINCIAS





ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1897 Á 1898

TIMBRE MÓVIL 1898 10 CÉNTIMOS

Año. Segundo

D. José Rivera Noguer ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada	Aprobado	Elementos de geografía y nociones de historia de España	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
Religión y moral		Elementos de geografía é historia	
Teoría y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
Teoría y práctica de la escritura		Pedagogía	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía	Suspenso	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
Aritmética		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
Nociones de agricultura		Nociones de industria y comercio	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1ª. enseñanza	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina Cristiana y nociones de historia sagrada y suspenso en Lengua Castellana

Sevilla 14 de Mayo de 1898

[Signatures] Simón ... José Ponce de León ... José Luis ...



Enseñanza libre

ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1897 Á 1898

Año. Segundo

D. José Rivera y Noguer ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Religión y moral.		Elementos de geografía é historia. . .	
Teoría y práctica de la lectura.		Práctica de la agricultura.	
Teoría y práctica de la escritura. . .		Pedagogía.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía. . .		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Aritmética.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de agricultura.		Nociones de industria y comercio. .	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	Suspenso	Asistencia á la escuela práctica. . . .	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Elementos de retórica y poética. . . .	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1ª. enseñanza.	

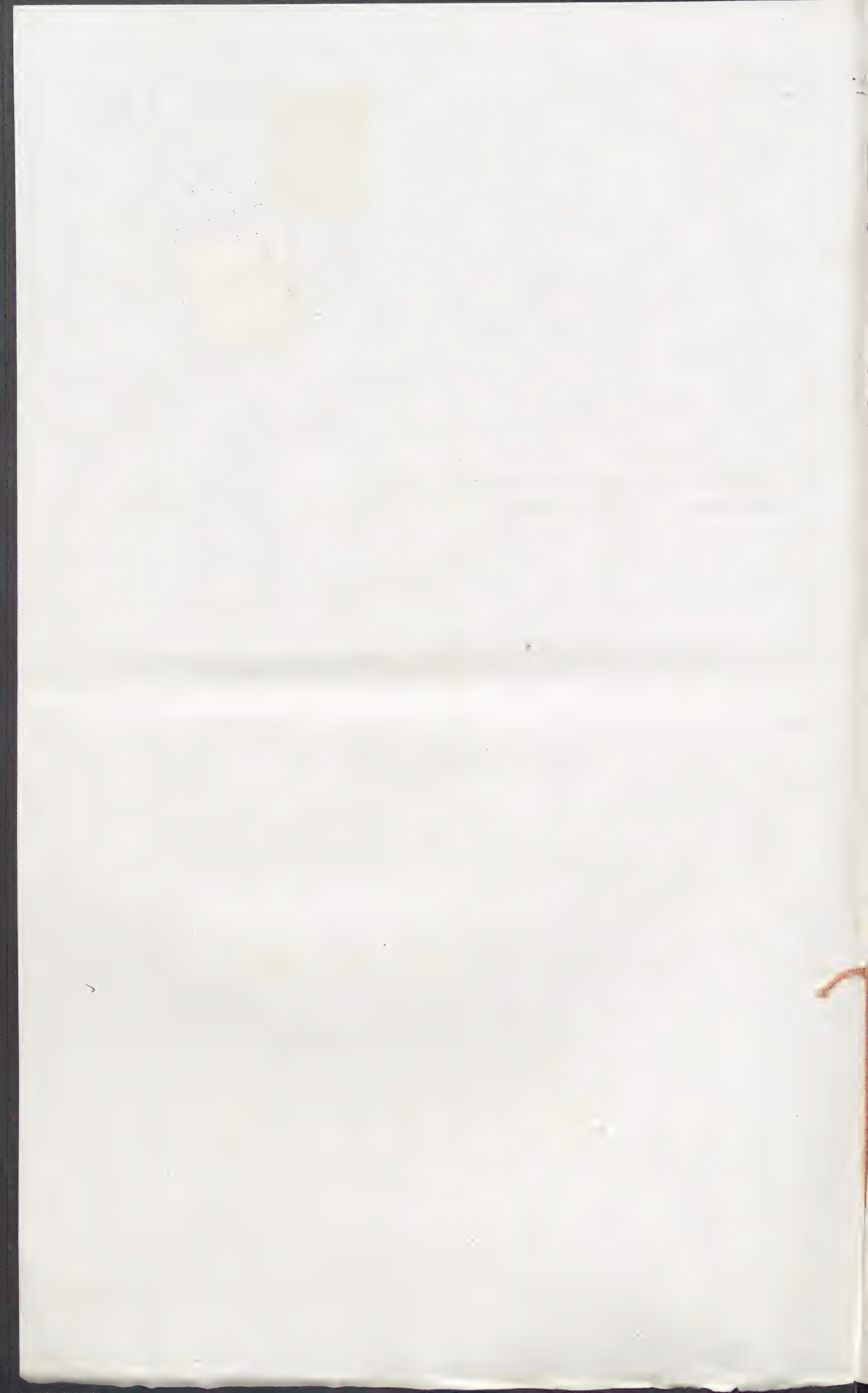
Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en la asignatura de Nociones de Geometría, dibujo lineal y agrimensura

Sevilla 24 de Mayo de 1898

Juan A. Gallego

Manuel de la Cruz

Dr. Antº Canalejo



N. 1.356.865







Sr Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

José Rivera Noguer natural y vecino de Sevilla, de 19 años de edad, con cédula personal n.º con el debido respeto á V.S. expone: Que encontrandose preparado en las asignaturas que corresponden al 2º curso de la carrera del Magisterio, Gramática y Ejercicios de Análisis Geometría y Geografía é Historia de España.

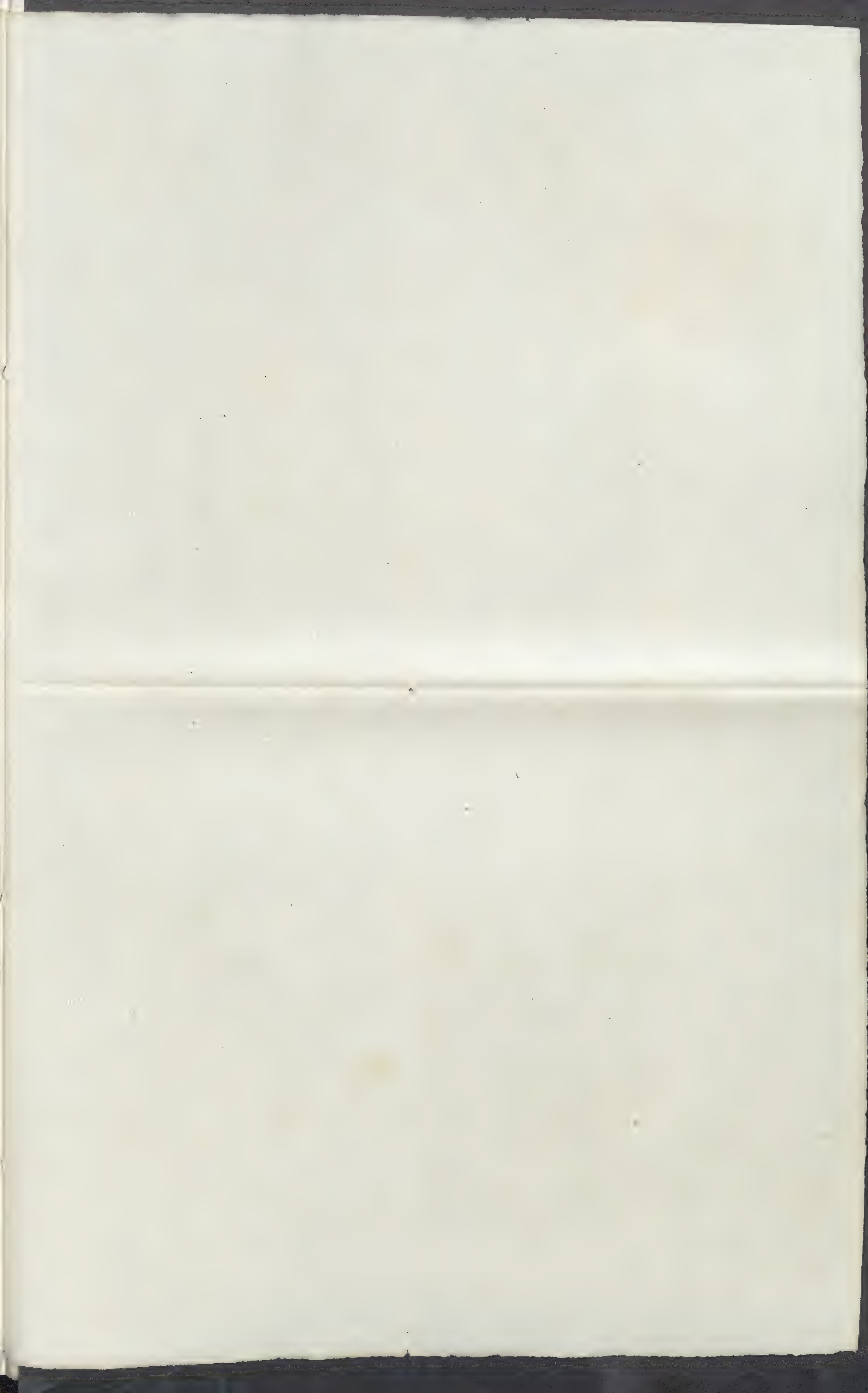
Suplica a V.S. se digne admitirle á examen de dichas asignaturas en la presente convocatoria

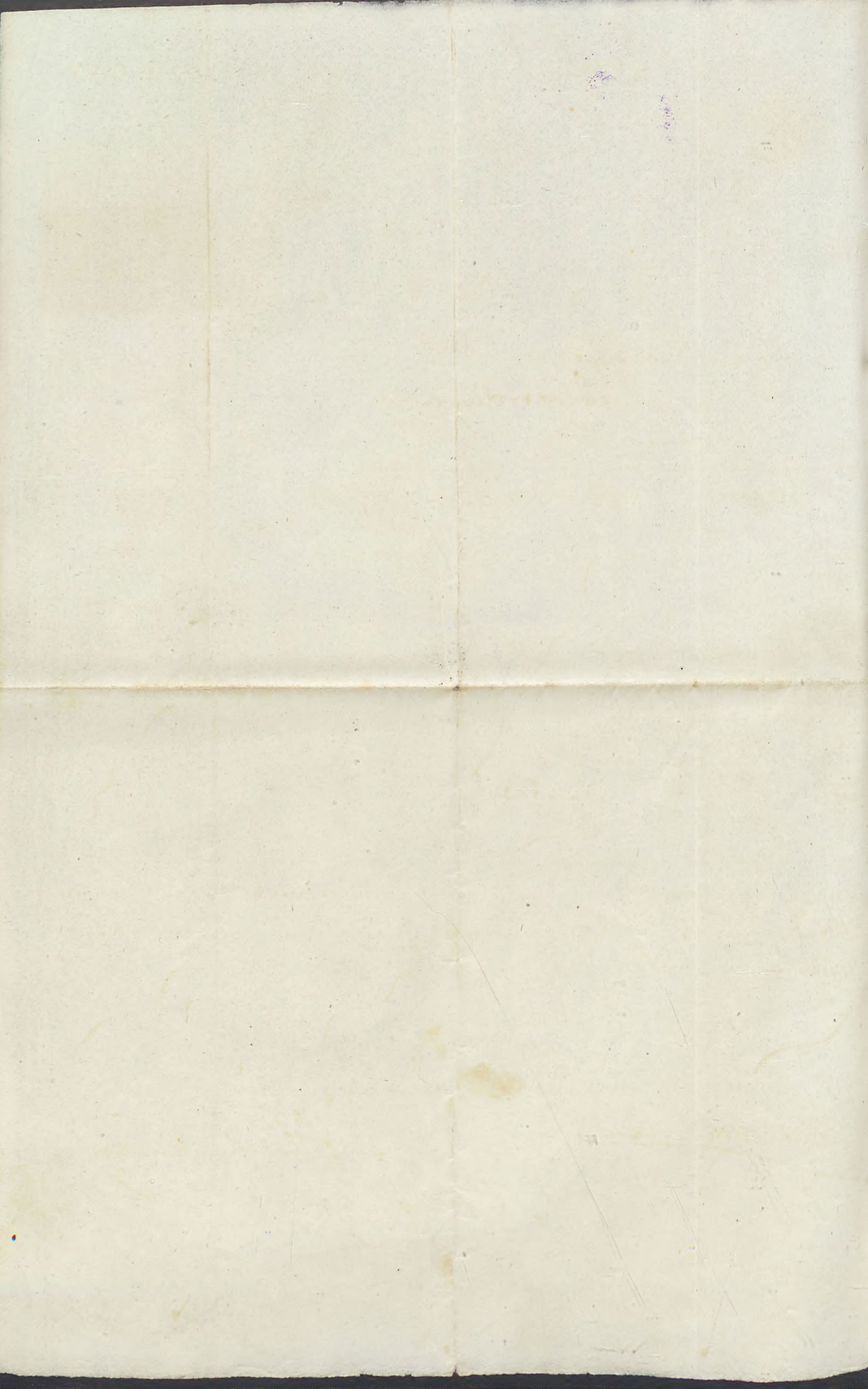
Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

José Rivera Noguer

Sevilla 29 Agosto de 1898







ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1887 Á 1888



Año. 2.º

Núm.

D. José Rivero Noguer ha merecido en los exámenes generales extraordinario las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	
Religión y moral		Elementos de geografía é historia	Suspenso
Teoría y práctica de la lectura		Práctica de la agricultura	
Teoría y práctica de la escritura		Pedagogía	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
Aritmética		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
Nociones de agricultura		Nociones de industria y comercio	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	Aprobado	Asistencia á la escuela práctica	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Elementos de retórica y poética	
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran aprobado en "Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura" y suspenso en "Geografía é Historia".

Sevilla 21 de Septbre de 1898

Julián Cuadra

[illegible signature]

Dr. Antº Canalejo


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm